Jueves 17 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 81.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	24 sept.	Nueva-York	10 sept.
Liverpool	24 id.	Baltimore	8 id.
Paris	22 id.	Boston	10 id.
Havre	22 id.	Habana	5 id.
Génova	3 id.	Valparaiso	14 octub.
Madrid	27 id.	Rio Janeiro	27 octub.
Málaga	27 id.	Rio Grande	3 octub.
Amberes	20 id.	Montevideo	14 ocbre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 17—San Gregorio Taumaturgo y San Victor

TABLADA DEL NORTE.

Introduccion de ganado por la expresada para saladero desde el 22 hasta el 26 de Octubre.

Pablo Arriola, del Pergamino, con I45 cabezas para D. Cándido Pizarro, compradas à los Sres. Pedro Montenegro I, Benito Lopez 3, testamentaria del finado Pedro José Echegaray I, Miguel Azcuénaga 94, Juan Olmos 27, Pascual Olmes 3, Gabriel Lopez I, Felipe Botet 2, Juan Antonio Grigera 3, Elias Lopez 8, Gualverto Ferreira I, Francisco Ramos I, falla I. I45

Solano Matos, de Arrecifes, con I38 cabezas para el Sr. Dick y ca., compradas à los Sres. Ambrocio Lezica 76, Nicacio Gaona 2, José Juares I, Casimiro P. Millan 2, Valentin Blanco 2, Telésforo Brandan I, Juan B. Alarcon I, Carlos Carrasco I, Pedro A. Costa I, Atanacio Clavero I, Estanislado Peña 2, Eugenio Diaz 2, Antonio Mrtinez I, Avelino Alurralde I, Marcelino Lopez 3, Tomas J. Rodriguez I, Juan Cano 2, Casimiro P. Millan 4, Valentin Blanco I, Diego Barruti I, Estanislado Peña 4, Teresa Ramos I, Nicacio Gaune 5, Mguel Molina I, Juan Molina I, Juan Muñoz I, Simon Perez 3, Marcos Charras I, Julian Mancilla 3, Fermin Gonzalez 2, Gregorio Juares I, Antonio Martinez 6, falla I2. I38

Ramon Fernandez, del Salto, con II4 cabezas para D. Guillermo Walls, compradas à los Sres. José Matias Zapiola I04, Tomas Saravi 5, Casimiro P. Millan 2, Juan Casas I, Juan Aragon I, Francisco Rojo I. II4

Juan Gutierrez, de Navarro, con 20 cabezas para D. Felipe Senillosa, compradás á D. Mariano Algañaras. 20

Victoriano Britos, de San Antonio de Areco con I05 cabezas para D. Marcos A. Muñoa, compradas á los Sres Norverto A. Martinez 94, Juan Villarroel I, Domingo Martinez 7, Vicente Martinez 1, Santos Gomez 1, Mateo Pereira 1, falla 3. 105

Ramon Oga, del Pergamino y Arrecifes, con 298 cabezas para D. Mariano Saavedra, compradas à los Sres. Fermin O'Basualdo 197, Luis Dorrego 5, Patricio Cernadas I, Juan Cano 1, Juan Linares 2, Julian Mancilla 89, Agustin Peron 3, falla 5. 298

Felix Córdova, del Pergamino con 106 cabezas para D. Mariano Saavedra, compradas à los Sres. Mariano Echevarria 13, Domingo Samoa 29, Joaquin Gonzalez 3, Manuela Bastida 2, Juan Polanco 4, Francisco Alcarás 16, Isabel Ximenes 2, Angel Casas 2, Cármen Casas 1, Julian Obando 1, José Castro 1, Feliciano Figueroa 1, Felix Córdova 1, Antonio Alfonso 7, Gualberto Ferreira I, Mariano Alcarás 22. 106

Urbano Torres, del Pergamino con II4 cabezas para D. Patricio Brown, compradas á los Sres. Diego Rapela I, Estanislado Peña 6, Valentin F. Blanco 48, Juan Cano 1, Gregoria Trillo 2, de los Sres. Crisol y Lezica 1, Felipe Guardiola 14, Demetrio Perez I3, Antonio Martinez 3, Celestino Garcia 25. 114

Gregorio Bustamante, del Salto y Pergamino, con 93 cabezas para D. Guillermo Walls, compradas á los Sres. Casimiro P. Millan 7, Francisco Sierra I, Felipe Godoy I, Diego Barruti I, Manuel Fernandez 34, Marcelino Esbobo I, Julian Olguin 40, Maria Echegaray 4, Antonio Flores 2, Benito Bargas 1, Saturnino Aguilera 1, falla 3. 93

Francisco Cruz de Navarro con I35 cabezas para D. Guillermo Anderson, compradas á los Sres. Manuel Serantes 83, Francisco Cruz 52. falla I. I35

Total—1268

CONFEDERACION ARGENTINA.

CIRCULAR

Del Gobierno Delegado de la Confederacion.

Paranà, Noviembre 7 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de........

Tenemos el honor de participar á V. E. la instalacion del Gobierno Delegado Nacional en esta ciudad capital de la Provincia del Entre Rios. Este acto ha tenido lugar el dia seis del corriente con arreglo á los Decretos de su referencia, como se manifiesta por la acta que se acompaña en copia legalizada.

Al dar conocimiento à V. E. de este hecho, el Gobierno Delegado juzga útil señalar los motivos que hacen necesaria esta Delegacion y las condiciones del programa que se propone y debe observar.

El general libertador habia sido investido por la victoria y por el Acuerdo de San Nicolas de la mas ámplia Dictadura. Es mas fácil imaginarse lo que podia hacerse con este poder, que usarlo realmente en beneficio de los Pueblos, llenando los objetos que la razon indicaba, y podian justificarlo.—Si era de temerse que de entre los mismos escombros de Caseros resultase una autoridad ilimitada apoyada en los antiguos elementos que la habian conservado y dictada por el prestigio de la victoria: era de temerse tambien, que las pasiones de partido comprimidas, y las venganzas acumuladas por largo tiempo precipitasen el poder en una reaccion horrible, dispensándole la omnipotencia en cambio de su propia satisfaccion—Era de temerse finalmente que la anarquia viniese á devorar á los pueblos enloquecidos por la posesion de una repentina libertad.

Entre esos escollos el General Urquiza ha retenido el poder necesario y absoluto que le dieron los hechos y confirmó en sus manos el voto de los pueblos; adivinando la única condicion indispensable para que fuese ùtil; es á saber, *la de no usarlo.* El comprendió que las buenas intenciones de un Angel serian alteradas, corrompidas y pervertidas, como lo serán siempre por la voluntad despótica é imperiosa del hombre irresponsable. El comprendió que la Fusion debia ser la Ley de su Política; que en un mismo sepulcro debian caer Rosas y los ódios de partido, y que encima de aquel tremendo túmulo era conveniente que el Patriotismo alzase como guardianes de las furias que encerraba, la Union, la Justicia y la fraternidad, para hacer de todos los argentinos una familia, y de todas las Provincias una Nacion constituida bajo el régimen federal, es decir haciendo á este principio las concesiones disputadas en una lucha antigua y siempre renovada. Comprendió igualmente que si los pueblos Argentinos habian obrado de tal manera, ó habian sido calumniados hasta hacer desconfiar de la virilidad de su sentido moral; podian haber madurado en el largo infortunio de que acababan de salir, y que si era razonable precaverse contra la anarquia, no era menos necesario hacer el esperimento de su cordura, evitando matar la espontaneidad para el bien bajo de una estúpida compresion.

El General Urquiza no se ha equivocado dejando transcurrir el periodo constituyente sin mandar, sin gobernar propiamente. Se ha limitado con una moderacion que la historia ha de saber apreciar á conquistar los hechos para los pueblos, asegurándoles la libertad de hacer ellos mismos la conquista de los principios, que les convenia practicar. Todos están hoy en posesion de poder juzgar hasta donde el resultado ha correspondido á tan altas esperanzas.

El General Urquiza en esta noble tarea ha colocado algunos grandes padrones para que las conciencias mas tímidas, pudieran alzarse á toda la elevacion de la dignidad humana.

Gracias á estas importantes declaraciones, tenemos la íntima satisfaccion de asegurar, que hoy la tirania es imposible en la Confederacion, porque el General Urquiza la aterró; porque la ha infamado perdonándola; y porque la ha desacreditado consagrando las opiniones, prohibiendo como un atentado la pena de muerte por principios políticos, y el ataque á la propiedad por la confiscacion.

No hay prepotencia política usurpadora porque la Federacion ha sido consagrada por la Ley, el equilibrio establecido, la circulacion interior desembarazada y la libre navegacion de los rios garantida por solemnes Tratados.

Por fortuna de los tiempos que hemos alcanzado, no hay ya mas, *mazhorqueros, ni salvages*, nombres bàrbaros con los que se han guerreado los hechos y los principios consagrados en la Constitucion sancionada por la representacion Nacional, en la que queda establecida por fin la verdad política reconocida y aceptada con juramento por todas las Provincias. Dentro de su órbita es permitida la manifestacion pacífica de todas las opiniones legítimas, fuera de ella habrá hechos criminales y propaganda anárquica.

No hay mas caudillos, porque los gobernadores de las Provincias de cualesquiera lado que hayan salido, están juramentados para mantener y hacer observar la Constitucion y porque ellos y la opinion política que representan necesitan igualmente de la Ley comun que los garanta.

Desearíamos poder añadir que no habia ningun pueblo disidente. El general Urquiza tiene la gloria de haber tentado todos los medios para que los beneficios de la confraternidad general alcanzasen á todas las Provincias y que una misma Ley las ciñese: quede á otros el trabajo de justificar la resistencia de alguna de ellas: pero à él pertenece el mérito de haber puesto la moderacion, la justicia y la verdad de parte de las trece Provincias para que la que falta venga atraida por estas fuerzas que obran con lentitud pero constantemente, y que vencen siempre, porque no se interrumpen.

Llegando á este periodo el Director Provisorio ha sentido que habia venido el momento de establecer el Gobierno regular, el Gobierno que debe asegurar la conquista de los hechos y la adquisicion de los principios, haciendo realidad la Constitucion; aceptando la oblacion de la parte de soberania de que las Provincias han jurado desprenderse; exigiendo de los gobiernos la obediencia; del voto público el personal para la inauguracion de los poderes constitucionales, y del Congreso los arbitrios necesarios, para imprimir al movimiento administrativo el primer impulso que lo ponga en accion. Con este propósito ha pensado que era innecesario y talvez perjudicial hacer intervenir para nada el poder discrecional de que se halla investido. Que convenia por consiguiente, suprimiendo su persona, desnudar hasta de la sospecha de ambicion personal todas aquellas medidas que deben dar por resultado la ereccion de las Autoridades Constitucionales.

A esto ha provisto el Decreto de 29 de Agosto en virtud del cual con conocimiento del Soberano Congreso se ha delegado el mando político y administrativo de la Confederacion en el consejo de los Ministros que suscriben.

Tenemos por todo caudal de capacidad y aptitudes el patriotismo y la fé, de que las Provincias quieren constituirse con aquella voluntad eficaz que dá á las resoluciones de los pueblos, el poder iniciador y final de la creacion. Consagrados á esta obra juramos exijir de las Provincias, de sus gobiernos y de sus habitantes todo lo que deben á la patria por la ley y por el corazon. No disponemos de mas armas que de nuestras imperturbables convicciones y de un resto de vida que todo les pertenece.

A los pueblos argentinos corresponde ahora mostrar que han sido calumniados por los que los han declarado incapaces de la obediencia á la ley y de la disciplina de las instituciones. Muéstrense aptos para la vida democrática, abjurando como infames y deshonrosas esas parcialidades armadas, que no tienen otro objeto que disputarse el poder y el mando para vivir de los despojos de los vencidos. El fenómeno de la lucha sangrienta no se reproduce ni se justifica en la humanidad sino cuando se combate por la idea con tendencia á mejorarla; porque es una ley de la existencia de los seres que no se alimenten de los individuos de su propia especie. Hoy tenemos destruidas todas las usurpaciones y consagrados todos los principios: asegurémoslos con la prâctica hasta que se encarnen con la observancia paciente en nuestras costumbres; para que produzcan todas las ventajas que de ellos debe reportar el bien comun. Hemos resuscitado de un abismo profundo, y hoy que respiramos el aura de la libertad y somos dueños de un inmenso tesoro, echémonos á andar con el ánimo desembarazado de vanos temores y de ilusiones pueriles, por la via de las mejoras materiales y el progreso moral, resueltos á no reincidir en los estravios que nos hicieron tan desgraciados.

Se asustan sin razon los que temen la vuelta del arbitrario y del candillage. Las sugestiones de esta política desacordada y excesivamente tímida, no pueden tener sino dos objetos, ò el de renovar las luchas y las batallas que crearon los caudillos de otro tiempo, ó el de hacer de la Confederacion una de aquellas casas abandonadas por temor de los duendes y aparecidos. Los exagerados temores de los valientes exaltados no son por lo regular sino los síntomas de la audacia disfrazada de su ambicion.

Las condiciones de la Delegacion son sencillas pero abrazan un vasto programo.

"1.ª—La Tiranía con sus medios de existencia no debe dejar sino recuerdos útiles, como un escarmiento y una leccion. Solo debe quedar imperecedera para la Nacion, la gloria dé haberla aterrado y vencido. Sobre sus ruinas la Constitucion ha legalizado el pais, creando los derechos y los deberes, asi como los Poderes y Magistrados encargados de conformar las acciones de los Pueblos y de los hombres á su sancion. Así pues, establecer la Constitucion, plantear el sistema político federal que ella ha consagrado, y hacer prácticos y respetables los derechos reconocidos; es la primera y mas estricta obligacion del Gobierno Delegado. Castigando y haciendo perseguir todas las faltas que en adelante se cometieren, pero olvidando y haciendo olvidar todos los errores pasados, se hará el bien que viene del òrden por la observancia de las leyes, evitando la iniquidad de darles intenciones retrospectivas. Las revoluciones se hacen por medios violentos, pero se terminan solo por la moderacion.

"2.ª Acostumbradas las Provincias á vivir en un estado de independencia absoluta, que las ha perjudicado, empobrecido y desmoralizado; no la abandonarán, no obstante, con espontaneidad aun en los límites marcados por la Constitucion; porque los hábitos se opondrán á sus deseos, y los instintos á la razon formulada en el Còdigo fundamental. El Gobierno Delegado debe tratar de dulcificar los sacrificios de aquellas aparentes ventajas locales de que son despojadas; consolarlas de sus pérdidas, y estableciendo la confianza por medidas de utilidad comun, ofrecer á todas esperanza ó igual proteccion. Con este fin, las leyes orgánicas que tengan por objeto crear recursos, establecer una circulacion uniforme, arreglar las rentas y proveer á las Provincias de los medios indispensables para desembarazarse de sus deudas y para reparar sus industrias destruidas ò agonizantes, asi como para esplotar otras nuevas, deben merecer al Gobierno Delegado su preferente y asidua atencion.

"3.ª—El Gobierno Delegado debe alimentar y sostener pacíficas y fraternales disposiciones respecto de la Provincia de Buenos Aires. La Constitucion le ha marcado un lugar muy distinguido en la asociacion argentina, y aquella Provincia siempre que quiera venir á ocuparlo, debe encontrar á los Pueblos de la Confederacion dispuestos á estrecharla con brazos de hermanos. La paz, el olvido, la union y la fusion entre hombres y Pueblos, son las bases de nuestra política aceptada y aplaudida por todas las Provincias. Pero satisfechas éstas de haber atendido en la Constitucion y en las leyes orgánicas que la completan, con esmerada solicitud à todos los intereses de aquella Provincia; de haber llenado todos los miramientos que con ella debian justamente observarse; no consentirán sin repugnancia, á que se les sujete á posicion alguna humillante, para captar accesion. No consentirán tampoco en dejarse perturbar impunemente en el libre y desembarazado ejercicio de sus derechos políticos y en el de la soberanía exterior de la Confederacion."

Tòcanos haceros saber por último Exmo. Sr., que el Gobierno delegado queda instalado despues de haber jurado observar y hacer observar la Constitucion en todo el territorio de la Confederacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Salvador Maria del Carril—Mariano Fragueiro—Facundo Zuviria.

PUBLICACION SOLICITADA.

Monsieur le Redacteur de la *Tribuna.*

Soyez assez bon pour donner place dans votre aimable journal aux quelques lignes de réclamation que j'adresse au rédacteur inconnu d'une feuille intitulée "*El Diablo.*"

Monsieur.—Vous profitez de l'anonyme c'est bien, je nai pas à empêcher personne de faire une lacheté mais en présence de l'accusation portée contre Mme. Borel, vous auriez dû attendre au moins le résultat de l'enquête et ne pas livrer au public le nom d'une femme honnête, d'une mère de famille, près de laquelle le pauvre a rencontré si souvent sécours et bon soins. J'attends de votre justice l'insertion dans votre journal, de cette réclamation que j'adresse à Messieurs les rédacteurs des autres journaux.

Agréez, Monsieur, mes respects.

Borel.

Buénos-Ayres, 15 Novembre 1853.

Señor Redactor de la *Tribuna.*

Dignese Vd. hacer lugar en su apreciable periódico á la siguiente verídica manifestacion, con el objeto de desvanecer los falsos conceptos del remitido que bajo el epígrafe *Crueldad* se registra en las columnas de la "Tribuna" de ayer.

Muy digno, á la verdad, muy laudable seria, Sr. Redactor, la publicacion del hecho cual se refiere, con sobrada justicia calificado tambien de *cruel, mezquino y poco noble &c. &c.*, y yo agrego por mi parte digno de severo castigo, si la nobleza se encontrara en el autor de la publicacion, y en el fin que en ella se propone; si hubiera referido el hecho con la veracidad digna y propia de un caballero; pero el que tal se considera lejos de llenar esos tan recomendables atributos, lo ha hecho con vehemente zaña é innoble pasion ocultadas con los bellos coloridos del sentimiento humanitario. Lo ocurrido es tal cual paso á referir. A las dos de la tarde mas ó menos y en los momentos que me ocupaba en oir la relacion de los padecimientos de un enfermo, que habia venido desde el puente de Barracas con ese objeto, y que hacia largo tiempo me esperaba, el Sr. D. Rafael Hernandez, se me presentó una sirvienta, en cuya compaña venia al parecer un Sr. estrangero: me dijo aquella fuese á ver un hombre que se habia caido de un carro, preguntele por la casa, calle y número, me contestó que estaba en medio de la calle y replicàndole que por que no lo habian entrado en alguna casa, pues nada podria hacer en tan inadecuado lugar, à tales observaciones tan justas como naturales, autorizaron á ese Sr. Estrangero (á quien hasta hoy ni de vista conosco) á dirigirse á mí con muy desconcedidas y acres increpaciones y de una naturaleza tan brusca que revelaban en ese momento haber olvidado que si él era caballero Estrangero, se dirigia á un caballero Argentino con títulos suficientes para creerse tal y ser considerado como á tal. Un ataque tan inusitado me hizo olvidar en ese primer momento el objeto de su venida á mi casa, forzàndome á contestarle en términos igualmente vehementes y cual merecia su provocacion, cerrándole en seguida la puerta para evitar la continuacion de un escándalo y por no creerme ya en el deber de entrar en esplicaciones. En ese instante llegó un vigilante pidiéndome fuese á ver al mismo carrero, que segun él estaba herido, cuyo comedido lenguage formó un contraste bien singular con el que acababa de oir en un caballero Estrangero. Entonces sí (Sr. Redactor) satisfice como debia al vigilante, á quien tampoco conosco, manifestándole que no podia ir en el momento como me lo pedia, pues tenia que ir inmediatamente á cumplir una órden que al mismo tiempo habia recibido del Sr. Comisario de la seccion, para dar mis cuidados á una muger que habia caido en el zaguan de la casa calle de las Piedras núm. 30, la que se ignoraba si estaba ó no muerta, como lo verifiqué en el acto y para lo que me esperaban allí el Sr. Comisario D. Carlos Urien y el Sr. Alcalde Villavicensio, à quienes, luego que llené mi deber, dí cuenta de lo ocurrido con el carrero y del momento desagradable porque acababa de pasar. En seguida ambos se dirigieron al sitió que aproximativamente les indiqué habia tenido lugar el suceso, y acompañándolos hasta la puerta de mi casa. El Sr. Comisario me pidió que inmediatamente redactase el informe del caso de la muger para sacar en seguida el cadàver de la casa en donde habia caido muerta, y cuyo espectáculo podria afectar á una enferma que en ella habia, lo que cumplí segun se me ordenó.

Resulta de lo espuesto, Sr. Redactor, que en un indivisible momento tengo necesidad de dar mis cuidados á tres enfermos, el uno que está en mi casa, y dos á rumbos opuestos de esta; el uno por un *Caballero Extrangero* que con arrogancia me pide ir á ver á un individuo cuya gravedad no conozco, y el otro por una Autoridad comedida y prudente, quien manifestándome los detalles de la gravedad del caso me pide concurra en el momento, y esto es, Sr., dando una importancia secundaria al llamado de la Sra. Da. Josefa Rivarola, tambien gravemente enferma y por muchos títulos acreedora à mis consideraciones, por cuya razon se me hicieron cargos que esplicada la causa supieron apreciar. Resulta tambien, Sr., que para ser humano en el concepto del *caballero extrangero* habia tenido que ser inhumano con el Sr. Hernandez y con la pobre parda tirada en un zaguan, y desobedeciendo la órden de una autoridad, que à mas de llamarme inhumano, si hubiera de ser tan ligero como el *caballero extrangero*, tendria ademas derecho de llamarme mal servidor como empleado que soy del Departamento de Policía.

Si fuera necesario probar, no al *caballero extrangero* sino al público para quien hablo, que cumplo con los sagrados deberes que me imponen mis naturales sentimientos y la noble profesion que ejerzo, me bastaria ocurrir al testimonio elocuente del anterior y del actual Sr. Gefe de Policía, que mas de una vez han tenido motivo de conocer el interes y contraccion consagradas por mi à la gratuita asistencia de los numerosos casos de enfermedades que ocurren, no exonerándome de prestar esos servicios á ninguna hora del dia y de la noche, y siento verdadero pesar de hacer tal manifestacion arrancada forzosamente por el grotesco ataque nacido de innobles sentimientos. Otros muchos hechos podria presentar que si bien revelan la humanidad positiva y humilde, y no la humanidad charlada, deben quedar encerrados en el corazon del que solo cumple con un deber natural.

Tal situacion, Sr. Redactor, me coloca en la imperiosa necesidad de ocurrir á los tribunales competentes, como lo voy á verificar en demanda de la justa reparacion de mi reputacion tan cruelmente ultrajada por desgracia por el que se dice *caballero Estrangero*, quien debió tener la nobleza de haber publicado tambien su nombre. Protestando como lo hago ante el público á quien tributo mis respetos debidamente, que he de sacrificar hasta el yo mismo, para obtener la justa satisfaccion que espero confiadamente de la integridad de nuestros Tribunales.

Soy de Vd. A. S.

Luis Gomez.

Sr. Redactor de la "Tribuna."

Muchísimo agradeceria á Vd. diese lugar en su respetable periódico, al siguiente párrafo de carta que he recibido de Valparaiso, y el cual contribuye á poner en transparencia los medios miserables y rastreros de que se ha valido el *pianista* Alberdi, para estraviar la opinion pública respecto a la situacion de Buenos Aires en Chile.

"La conducta observada por Alberdi y cua-"tro argentinos, que tienen la fatuidad de "creerse con títulos y capacidad para dirijir los "negocios de ese pais, nos ha dado y da mu-"cho que sufrir. Altamente repruebo y execro "con toda mi alma, los medios infames de que "han hecho uso para estraviar la opinion res-"pecto á Buenos Aires, despertando contra "ese noble pueblo los ódios, celos y descon-"fianzas de las provincias. A la distancia no "podrá creerse hasta donde ese miserable hi-"pócrita Alberdi ha conseguido infatuar á una "porcion de hombres de respeto, estraviando "su juicio, y comprometiéndolos en actos in-"dignos y vergonzosos. Tienen subvenciona-"da la prensa de Valparaiso, y comprometidos "los dos únicos Diarios de esta Ciudad á "no publicar cosa alguna respecto á la Re-"pública Argentina que no lleve su V.° B.°, "y Alberdi ha comprado así el privilegio ex-"clusivo, de escribir sobre asuntos Argentinos, "y hacer creer, que es esa la opinion en Chile "respecto á lo que pasa en nuestro pais. Si Al-"berdi tuviese la noble franqueza de Sarmien-"to y no esquivase la responsabilidad de lo "que escribe, mereceria alguna disculpa—pe-"ro es cobarde é innoble, tomar el nombre de "Chile, para cubrir con él sus opiniones par-"ticulares y darles el peso, que nunca ten-"drian sin esa impostura.

"Es preciso que sepan en Buenos Aires, que "es Alberdi y solo él, quien se ocupa de acri-"minar é injuriar á ese noble pueblo y sus "hombres, y que al reproducir sus artículos "llamen sobre ellos la atencion del público, "para que todos conozcan á este hipócrita "ambicioso"........

Soy de Vd. Sr. Redactor,

(Garantido) *Un Argentino.*

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 16 DE 1853.

Inmigracion y colonizacion.

I.

"En Chile (dice el Diario de Valparaiso de 14 de Septiembre último hablando de la inmigracion y de la colonizacion del Sud) existe formada la conviccion que serán lentos y negativos los adelantos si no se echa manos y se proteje el elemento extranjero, el brazo y la capacidad educada en esos centros civilizados, no solo para elavorar las riquezas que tenemos perdidas por la incuria y la ignorancia, para moralizar al indíjena por el trabajo y el ejemplo, sino para poblar enfin esas inmensas soledades sin sembrados, sin industria, sin

hombres. El Gobierno y la Lejislatura están á la cabeza de este gran pensamiento, y las disposiciones dictadas recientemente cooperan enérjicamente al fin que se tiene en vista.”

El pueblo cuya prensa se explica de este modo, y cuyo gobierno y representación se hallan animados de tan vivo interés por la colonizacion é introduccion de emigrantes, cuenta una poblacion de 2 MILLONES, sobre un territorio menor que el de la sola provincia de Buenos Aires.

Cuenta ademas, con una actividad mercantil é industrial asombrosa; con una línea incesante de inmigracion de Alemania, Estados Unidos, Escocia y parte de la América del Sud; con su inalterable paz y con una reproduccion extraordinaria en su casta. Es decir que, cuenta con medios naturales de satisfacer ese deseo, cuyo orígen es menos lejítimo y urgente que el que pudiera despertarse en nosotros, que tenemos apenas 300 mil habitantes, sobre una superficie dilatadísima, despues de 30 años de deplorables y sangrientas guerras.

Para nosotros, mucho mas que para Chile, la cuestion de *inmigracion y colonizacion* es cuestion de vida ò muerte.

A Chile afluye éxpontáneamente la inmigracion europea y americana atraida por el acendiente de su larga paz y sus riquezas minerales, que es la fiebre universal hoy dia.

Afluye, por el espíritu conservador de sus leyes y de su sistema administrativo, sus líneas de vapor, sus caminos de fierro y sus telégrafos.

Afluye, por su posicion geográfica y su proximidad á los grandes centros de riqueza natural y de consumo, cuales son el Perú, Bolivia, Nueva Granada y Ecuador.

¡Afluye, por la fama que su prensa nacional, la I.ª de América, su estado financiero, muy superior á la de los demas estados del continente, y la ponderosa riqueza de su suelo, han creado á Chile en todos los mercados del mundo.

Para que esta línea de inmigracion no cesase, á Chile le bastaba seguir marchando en la via pacífica y adelantada en que ha sabido colocarse; pero su ambicion es noble, insaciable, y vá mas lejos.

No satisfecho con esa inmigracion expontánea cuyo desarrollo le parece muy lento comparado con la marcha rápida de los progresos humanos, Chile promueve esa inmigracion por medio de leyes sàbias y de una proteccion decidida. Testigos de ellas son las nuevas colonias de Valdivia, en donde á grandes costos y con inmensos sacrificios ha logrado por fin hacer llegar à algunos miles los colonos alemanes que, en un principio resistieron permanecer á tanta distancia de los centros de ilustracion y de trabajo, y que hoy viven felices contribuyendo eficazmente al desenvolvimiento de la riqueza territorial de Chile, y sirviendo de punto de apoyo para la reduccion y colonizacion del territorio y tribus bàrbaras de Arauco.

Esos colonos fueron recibidos en Chile con una concesion de riquísimas tierras de cultivo, con semillas, con elementos para edificar, con auxilios y proteccion de toda clase.

No satisfechos con esto, pidieron una línea de comunicacion mas activa con Valparaiso, y el Gobierno se la acordó, subvencionando una compañia de navegacion á vapor que hiciese la carrera al Sur.

Pidiò despues algunas otras regalias que le fueron concedidas tambien: de esta manera, la inmigracion alemana que en 1852 apenas subia á cientos, hoy puede contarse por miles.

¿Qué ejemplo mas persuasivo y edificante pudieramos ofrecer á los que aun vacilasen sobre la conveniencia de atraer á nuestro suelo uno ó dos millones de inmigrantes?

La opinion, afortunadamenté, no está dividida entre nosotros sino en los medios de atraer y activar la marcha de esa inmigracion; es decir; unos creen que nos basta abrir con liberalidad las puertas al estrangero, ò lo que es lo mismo, la *inmigracion espontanea*: otros, que es necesario promover directamente esa *inmigracion*.

Ya hemos visto que Chile, cuyas ventajas para la atraccion de inmigrantes son indisputables, no se ha contentado con la inmigracion espontanea, y que ha adoptado con calor el segundo medio, que es el de promoverla, como lo indica su prensa: es decir, ha desechado el primero por lento é insuficiente para territorios tan ricos y despobiados.

La República Argentina, grande por su *historia, por sus antecedentes politicos y militares, por sus riquezas, por su inconmensurable territorio, por sus rios navegables, por su porvenir industrial y político*, tiene en contra de sí *su despoblacion, sus guerras, su anarquia, sus tribus bárbaras y su descrédito financiero*: ella necesita mas que Chile ocuparse con seriedad de los medios de promover la inmigracion estrangera, por que carece ha mucho tiempo de la estabilidad política de Chile y del crédito que sus hombres, sus cosas y sus leyes disfrutan en la opinion universal.

La República Argentina no puede limitarse á dictar medidas económicas que faciliten y favorezcan el comercio, que agranden el consumo y abaraten la produccion.

No puede limitarse á decir que el extrangero inmigrante tiene facilidad para ganar su vida y enriquecerse á poca costa en su suelo; que goza de tales ó cuales franquicias &a. No; esto no basta para hacer frente al descrédito político y social en que ha caido nuestro pais despues de sus treinta años de guerra civil y de sus 15 de tirania.

La República Argentina, y Buenos Aires á la cabeza, tiene que decir al inmigrante; “Tomad; estas son vuestras tierras; estas las ventajas que os ofresco. Aquí está este lugar; aqui vivireis; aqui obtendreis esta proteccion; aqui fabricareis vuestra casa, con estos elementos; ella será para vos y vuestros hijos; nuestras disenciones domésticas no os perjudicarán; ellas han pasado para no volver jamás, porque estamos convencidos de que la paz es nuestro engrandecimiento, y el bien mayor que pueden disfrutar los pueblos.”

La República Argentina tiene que promover la inmigracion para hacer frente á los esfuerzos de las otras secciones de América que como Chile, el Perú y Nueva Granada la atraen por medio de grandes concesiones.

Tiene que luchar y que esforzarse para desviarla de su actual camino á California, á la Australia, á los estados del Pacífico—no es poco nó, lo que tiene que hacer para lograrlo. Como lo conseguirá? esta será materia de que nos ocuparemos en el siguiente artículo.

Impresiones de viaje.

Damos lugar en el presente número, á la primera de las 4 cartas del Sr. D. Alejandro Magariños Cervantes, con que nos ha favorecido uno de nuestros respetables amigos de Montevideo: sucesivamente y con la regularidad posible registraremos las demas, felicitándonos muy de veras de que la *Tribuna* pueda contribuir en alguna manera á popularizar los escritos de aquel jóven y aventajado escritor americano, para quien nuestras columnas se hallarán francas en todas ocasiones. Despues de publicar las cartas del Sr. Magaríños publicaremos las del Sr. D. Felix Frias.

Paris, 14 de Agosto de 1853.

Quince dias hace que falto de Paris, pero en ese breve intérvalo, he recorrido tantas leguas y visto y admirado tantas cosas, que si hubiera de narrarlas todas, apenas me bastarian las inmensas columnas del *Times* con su letra microscópica y sus frecuentes suplementos de dos y tres pliegos.

Otro dia contaré à mis lectores las impresiones de mi viage à Inglaterra, de donde acabo de llegar hace cuatro horas, y adonde regresaré otra vez por quince dias no bien me lo permitan mis habituales ocupaciones.

Es viage de un dia y se puede ir y volver muy cómodamente cada cuarenta y ocho horas.

En esos quince dias que tan rápidamente se han deslizado para mi, no he tenido un momento de descanso. He cruzado á Londres y gran parte de la Inglaterra en todas direcciones; à pié, à caballo, en coche, en omnibus, en ferrocarril. El demonio de la locomocion se habia apoderado de mí, y de dia y de noche, con buen ó mal tiempo, dormido ó despierto, solo ó acompañado, comiendo ó en ayunas, me gritaba como el angel oculto en la nube á Ashaverus: *anda! anda!*

Así he visto las principales curiosidades, monumentos, iglesias, museos y parques de Londres; así he visitado la isla de White, Richmond y Windsor; así finalmente he admirado el magnífico espectáculo que ofrecia en el mar la escuadra de Spithead.

Pero el deber me llamaba á Paris: la *Constitucion* no paga á sus corresponsales solo para que se paseen. Las grandes fiestas que van à celebrarse aquí con motivo del natalicio del Emperador, exigian mi presencia en la capital de Francia. Nadie me impide creer que faltando yó, Luis Napoleon à quien no tengo el gusto ó el disgusto de tratar personalmente, habria mandado suspenderlas, y no queriendo abusar hasta ese punto de la hospitalidad francesa, ni dejar perder una sola ocasion de *iluminar y diversionar* (ilustrar y divertir son palabras muy antiguas) à mis lectores, he dicho adios á la vieja Inglaterra, cruzado como un relámpago el canal de la Mancha, y en alas del *rail-way*, he vuelto à saludar las torres de *Notre-dame* y à rogar fervorosamente á Dios que el cólera, la fiebre amarilla, el tifus, el vómito negro, ú otra ligera indisposicion por el estilo, nos libren de una vez de los aduaneros, de los gendarmes, y sobre todo de los cocheros de Paris. Cada semana los encuentro mas estúpidos y ladrones.

Mas, ay! *cosa cumplida solo en la otra vida*, como ha patentizado hasta la evidencia en una série de lindísimos cuadros de costumbres que llevan ese título, mi cofrade y amigo Fernan-Caballero. No bien bajé del ferrocarril, entré en el café de la éstacion aguardando que me llegase mi turno, (habia unos 1,500 viageros antes que yo;) y lo primero con que tropezaron mis ojos fué con el *Monitor*. Por él supe que el correo de hoy no estaría abierto sinó hasta las 12 y que no se admitirà franqueo sino hasta las 11—lo que equivale à decir hasta las 10, porque à última hora se agolpa tanta gente que es poco menos que imposible llegar hasta la regilla del despacho. Mañana, en atencion à la festividad del dia, se cerrarà à las 11 y como la iluminacion y las fiestas tendràn lugar de noche, aun cuando la oficina del franqueo estuviese abierta hasta las cinco de la tarde como de costumbre, mi correspondencia escrita el 16 no llegaría à tiempo....

Este ligero percance no me desanimó: veia ya con los ojos de la imaginacion el expléndido panorama, y en cuanto pude sacar mi maleta de las garras de los buitres del ferro-carril, tomé un carruage y ordené al cochero que me llevase à galope (*ventre-à terre*) à los campos Eliseos, à las Tullerias, al Hotel de ville, al Campo de Marte y à la barrera del Trono.

Examinando los preparativos, facil es, en efecto, imaginarse el aspecto que presentarà Paris en un dia semejante: figurese el lector ciento veinte mil hombres de todas armas escalonados desde el Arco de la Estrella hasta el Hotel de ville: imaginese esta grandiosa falange, este amalgama de infantes y caballos, cañones, banderas y uniformes diversos, agitándose y desfilando delante de Luis Napoleon, y dos millones de espectadores lo menos, al son de una música guerrera, como una inmensa serpiente, matizada de opalo, de oro y grana, como la cauda brillante de un cometa ondeando en el obscuro azul del firmamento, y tendrá una idea de la revista que dentro de breves instantes pasarà Luis Napoleon en persona, acompañado de su estado mayor en los Campos Eliseos.

Poco esfuerzo de inteligencia se necesita tambien para imaginarse lo que seràn las iluminaciones del 15; basta decir que se emplearàn en ellas mas de un MILLON de luces, entre faroles, reverberos, transparentes y mecheros de gaz. Por todas partes se ven arcos triunfales, columnas, pórticos y monumentos emblemàticos armoniosamente dispuestos y esmaltados de vasos de colores, que de noche deben producir un efecto sorprendente à traves de los innumerables árboles, iluminados tambien, que decoran los jardines y parages citados.

Aquí se levanta un globo luminoso coronado por una àguila gigantesca: mas allà brilla en proporciones colosales la cruz de la legion de honor: un poco mas lejos se divisan tres órdenes de fuegos artificiales, entre los que descuella un mosaico alegórico y la apoteosis del Emperador en el templo de la inmortalidad.

Fuegos de Bengala argentaràn la cúpula de los Invàlidos; cruzarà el espacio un globo aerostàtico magníficamente pintado con letreros alusivos à la fiesta, y por último, las fuentes reflejaràn en sus aguas, cayendo en ondas y cascadas, centenares de luces esparcidas à su alrededor.

Todo induce à creer que las fiestas seràn verdaderamente régias, realzadas por un socorro de 80,000 francos concedido à los matrimonios pobres; por representaciones gratuitas en todos los teatros de Paris; un soberbio banquete que tendrà lugar hoy en el jardin de invierno, presidido por Mr. Belmontel; la ascension de Mr. Godard; los cucañas en las plazas Vallenbert y en la barrera del Trono; un gran concierto vocal é instrumental à las 8 en el jardin de las Tullerias, y la representacion del asalto y toma de Laghouat en el campo de Marte por los artistas del teatro imperial del Circo.

¡Cuanto dinero gastado esterilmente! esceptuando por supuesto, el socorro dado à los pobres. En nuestra humilde opinion, mas valdria haberlo destinado todo à ese objeto. Sin embargo, son los franceses de tan buen temple que los menesterosos prefieren que los diviertan à que remedien sus necesidades, y los ricos no murmuran cuando se les pide dinero para estas fruslerias.

Si á este ligero bosquejo quiere el lector añadir el ruido y la animacion de una capital como Paris; si tiende la vista conmigo desde cualquiera de las eminencias que la dominan, y vé avanzar en todas direcciones mil, dos mil, tres mil carruages henchidos de gente dentro y fuera, desde el omnibus plebeyo hasta el coupé *bourgeois*, el coche y la aristocrática calesa; si doquiera que vuelve sus ojos, mira agolparse la muchedumbre, unida, compacta, hirviente, tapizando y obstruyendo la llanura, la sierra, la colina, el bosque, los puentes, el rio, aquí, allí, allà, acullà mas allà, en el confin del horizonte, donde la vista se pierde y se confunde con la niebla, como un mar de cabezas, como un cuadro animado de la resurreccion que en el dia del juicio final—

“Al ronco son de la funerea trompa.”

debe verificarse en el valle de Josafat....entonces, solo entonces podrà saber lo que es Paris en un dia de fiebre, de vertigo y locura como este....

Me falta tiempo y no puedo entrar en mas pormenores, que tampoco juzgo necesarios.

Diré dos palabras para terminar, sobre la cuestion de Oriente.

Como anunciamos anticipadamente, el Czar, ante la actitud enérgica de las potencias coaligadas retrocede y aplaza sus proyectos para mas tarde.

El *ultimatum* de la Francia y la Inglaterra produjo el efecto apetecido: en vano en la apariencia y por salvar su dignidad la Rusia ha declinado su intervencion aceptando la del Austria. Es lo cierto que apesar de todo, por ahora la integridad del imperio otomano queda á salvo y que el Czar se compromete solemnemente à respetarla.

Ni podia ser de otro modo cuando han intervenido en el arreglo las cuatro potencias signatarias del tratado de 1841.

Pero como el proceder del gabinete de San Petesburgo es tan insidioso, nada tendria de particular que promoviese alevosamente nuevos conflictos à la Turquia, y prolongando las negociaciones diplomàticas y por lo tanto la permanencia de sus tropas en los principados del Danubio, obligase al Sultan á aceptar una guerra, preferible al estado de incertidumbre y à los crecidos gastos y zozobras porque hoy pasa.

Para eso bastaria que un destacamento ó guardia turca haga fuego sobre los cosacos. Entonces los rusos tendràn un pretesto para empezar la guerra.

Por lo demas, no creemos que el Sultan no acepte la nota que se le ha remitido de Viena: primero, porque habiendo intervenido en su redaccion los ministros de Inglaterra y de Francia, no puede menos de serle favorable; y segundo porque abandonado à sus propias fuerzas pagaria muy cara su insensatez ó su heroica temeridad.

No es, no, de la Turquía de donde han de surgir las dificultades: el débil es como un marido pundonoroso que tiene una muger ligera de cascos y à quien sin embargo, ama; por poco que ella quiera disculparse, por poco que haya lugar à dudas, cierra los ojos y se agarra hasta de un cabello para no creerla culpable y verse obligado à matarla ó el arrojarla de su casa de mala manera. Eso le acontece à la Turquía con su poderosa enemiga. El pobre Sultan es un cumplido caballero y la Rusia una cortesana astuta. Cada vez que el primero tiene motivos para dudar de su fidelidad, y se lleva la mano à la frente....como agobiado de un....pensamiento fatal, la taimada pone el grito en el cielo, y emplazando por testigos de su inocencia à todos los santos del calendario, conmueve hasta à las piedras con sus ayes y sus quejas: ¡ingrato! yo soy tu mas fiel y mejor amiga! repite, y el buen Sultan *velis nolis* tiene que creerla y pedirla perdon por sus ruines sospechas harto fundadas, ay! víctima ya de la soporífera y embrutecedora influencia de capricornio. ¡Desgraciado del que nace bajo su signo!

Si alguno crée que estas son metàforas y licencias poéticas, que traiga à la memoria la conducta del Czar con los hospodares de la Moldo-Valaquia y el Schaab de Persia. Se lo recordaremos al lector por si acaso lo ha olvidado.

Ya entabladas las negociaciones y cuando hacia las mayores protestas respecto de sus pacíficas intenciones y de su anhelo de conservar la paz, ordenaba à los primeros entregasen à su satélite Gortchacoff el tributo anual que pagaban al Sultan. Los hospodares obedecieron *voluntariamente* por supuesto. El *knout* tiene una fuerza de persuacion irresistible. El Sultan los ha llamado à Constantinopla: para darles las gracias sin duda.

Otro ejemplo de la magnanimidad del Czar: el Schab de Persia le debia algunos rublos, no ochenta millones como él pretende. Interrogado por el ministro moscovita, cual seria su actitud si estallaba la guerra entre la Rusia y la Turquia, contestó paladinamente que se inclinaria à esta última. Al correo inmediato, el Autócrata le reclamaba su deuda con réditos y ganancias; y como el monarca Persa no està en disposicion de pagarle, le exigia el abandono ó cesion de la provincia de Tichez una de las principales y mejores de la Persia meridional. ¿Y habrà todavia quien acuse á la Rusia de usurera, voraz é insaciable?....

En cuanto à nosotros, miseros poetas, nos hace el efecto de Mesalina en aquellos versos del inmortal satírico español, cuando

“A recojer el cimbalo tocaba
El taita infame de las hienas brutas;”

y salia ella la última, *cansada pero no harta*....

El tambor que toca generala me advierte que va à empezar la revista: asi, pues, no me queda ya tiempo sino para cerrar esta carta y echarla al correo. Siento no poder terminar la cita de Quevedo: el lector curioso la encontrarà entre sus sàtiras: es cosa linda y divertida.

A Magariños Cervaates.

La opinion en el Interior.

Entre las diferentes cartas que hemos recibido ultimamente del Interior, se encuentra una que en fecha 23 de Octubre nos dirige desde Mendoza una persona de respetabilidad é influencia; como conviene que se sepa el juicio que de nuestra manera de opinar sobre las conveniencias de la situacion se forma en los pueblos del Interior, no creemos inoportuno transcribir uno de los párrafos de esa carta—dice así:

“He recibido la *Tribuna* por todos los correos, por lo cual le doy las debidas gracias.

“Estoy sumamente contento de su marcha, de su moderacion y buen tino, pues no soy tan impertinente que pretenda arrancarle mayores concesiones que las que en su calidad de escritor porteño hace.

“Su diario es muy ameno y noticioso, á la vez que hace conocer bien la actualidad de esa provincia.

“Es preciso, mi amigo, predicar la paz; ella y el tiempo serán los mejores remedios contra nuestros males políticos. Las provincias han jurado la Constitucion, y buena ò mala, se hallan en el deber y tienen la necesidad de sostenerla y observarla. Buenos Aires tiene sus razones para no adherirse á ella, pues bien, sin agriar los ánimos y sin dejar de cultivar las relaciones de amistad y comercio, ocúpemonos de mejorar nuestra situacion respectiva, lanzándonos con franqueza en la via de las mejoras útiles y del progreso, mientras que unos y otros, conociendo mejor nuestros verdaderos intereses, busquemos los medios de unirnos, ó que, unos y otros, desengañados en nuestras esperanzas, encontremos el apoyo que necesitemos para el mismo fin.

“La guerra, mi amigo, de cualquier modo que se pretenda hacer, no haria mas que alejarnos del verdadero resultado á que aspira todo argentino patriota, á la vez que dejenera, hace cambiar y hasta extinguir los mas sanos y santos principios........

“Mendoza no está como cuando Vd. lo dejó, nó; está tranquilo pero apático. Es verdad que para ello han contribuido muchas circunstancias fatales. Por lo demas, adelanta en otras cosas, como podrá Vd. verlo por los informes de las diferentes comisiones sobre instruccion, agricultura, obras públicas, &a. &a. que encontrará Vd. en los diarios.

“Fé, esperanza, y adelante.”

Créditos contra el Estado.

Se nos ha remitido y pedido la publicacion del siguiente artículo referente á la caja de depósito mandada crear por el usurpador Rosas, y en la cual eran vertidas las exhiguas sumas de dinero, que los bienes de los *salvajes unitarios* vendidos á vil precio, en remate producian.

Los articulistas reclaman con razon el que estas sumas les sean restituidas, en la forma que mas cómodo y justo le pareciere al Gobierno. Nos limitamos por ahora á publicar la solicitud, sin renunciar al deber en que estamos de apoyarla por honor del pais y de su crédito interior.

“CAJA DE DEPÓSITO.”

“Con este nombre se hallaban reunidas grandes cantidades de miles en dicha caja por órden de Rosas; luego que cayó este ocurrieron los interesados que tenian haber en ella, que eran los desgraciados que con el nombre de salvages unitarios eran expropiados de todos sus intereses y sacrificados estos, lo que valia diez por uno. Se hacian fondos por los Jueces de Paz, y se mandaban sus valores á la caja, como consta de las entradas de la Tesoreria; y habiéndose presentado varios interesados á pedir los fondos con los documentos justificativos de su haber, el Gobierno por resolucion pone:

“Con arreglo al decreto del 16 de Marzo último de 1852, espera el suplicante à que la lejislatura de la provincia fije la forma y determine los fondos con que deben restituirse las cantidades que han entrado à la caja de depósito y procedentes de bienes embargados.”

“Hoy que tenemos la gran fortuna de ver en ejercicio á nuestros Honorables Representantes, los interesados hacemos un recuerdo para que sepan que las disposiciones del Gobierno sobre los fondos indicados estàn libradas à su deliberacion y buen consejo, por lo que interponemos sus respetos, para que cuanto antes se sirvan tomar en consideracion un asunto que interesa á tantos desgraciados y que no es posible echar al olvido, despues de trece años que hace carecimos de este bien y propiedad nuestra.

“Varios interesados incluso el que suscribe.

J. G.

La Policia.

Nuestro artículo editorial sobre la necesidad de mejórar la policia de los suburvios ha producido por todo fruto una sumaria informacion mandada levantar en Barracas con el fin de desmentir lo que digimos apropòsito del segundo robo sufrido por las señoras Atkies; informacion que registramos en el lugar correspondiente.

La policia, ante quien, de algun tiempo á esta parte, se delatan robos y atentados escandalosos cometidos *en pleno dia* en diferentes puntos de la ciudad, se alarma cuando oye decir que una casa quinta, distante una legua de la poblacion ha sido por segunda vez robada, á deshoras de la noche, y trata de negar el hecho, enumerando las mismas piezas robadas, como si su insignificancia fuese una prueba de que el robo no ha sido robo.

Pasa despues á asegurar que la familia del Sr. Atkies ha dado poca importancia al robo, que por eso no lo denunciò, y que vive muy exenta de temores porque no halla razon para tenerlos.

En primer lugar, debemos decir á la Policía que si mentimos es por la boca misma de uno de los señores Alkies, persona muy formal y á quien damos el mas entero crédito. En este caso, no es esacto que el robo de que se habla no haya alarmado à las señoras Alkies, que ya han visto una vez el puñal de los ladrones sobre su garganta.

Tampoco es esacto que solo fuese la insignificancia del robo la que aconsejó callarlo, sino la circunstancia de haber tenido lugar poco menos que á la presencia del Sr. Oficial de la partida de Policía encargada de la seguridad de esos lugares, quien, asombrado de la audacia de los rateros, despachò soldados en todas direcciones.

Y que en fin, tan no viven tranquilas las señoras Alkies, por mas que su prudencia y moderacion les obligue á decir lo contrario, que hace algun tiempo son acompañadas por el dicho Sr. Comandante de la policìa militar, quien tiene un alojamiento en la propia casa. No sabemos como contestará estos hechos el Sr. Comisario de Barracas al Sur.

Queda pues contestado el contenido de la sumaria con que la Policia cree poder satisfacer al pùblico en cuanto al suceso de las Sras. Atkies: veamos ahora aquello de las inexactitudes y exajeraciones de la *Tribuna*.

¿Qué ha hecho la Policia en el asunto promovido por el Sr. Vila? Nosotros lo sabemos por boca de este mismo Señor.

Mandar informar al Comisario y al Teniente Alcalde contra quienes el Sr. Vila se dirige y no llamar á las doce ó catorce personas atacadas por los ladrones en diferentes parages, horas y ocaciones.

Que han de decir el Comisario y el Teniente Alcalde? Lo que dice el Sr. Comisario de Barracas al Sur. “Barsovia está tranquila” reina la mas completa tranquilidad; aunque protesten contra ellos energicamente los robados, los heridos y los que para andar por ciertos barrios llevan montadas sus pistolas, como lo vuelve á repetir el Sr. V.lı en una carta que tenemos en nuestro poder y que por decoro de la Policí no hemos publicado.

Si se insiste en llamar exagerado nuestros avisos la publicaremos, con algo mas que hoy reservamos.

No hemos mentido pues, y la Polici de los suburvios necesita ser mejorad y reforzada.

El Gobierno de la Confederacion.

Damos hoy cabida en nuestras columnas á la circular que el Gobierno Delegado de la Confederacion Argentina dirije á los Gobernadores de las 13 provincias que representa.

Este documento, digno de los nombres que lo suscriben que haria honor á la República, si no existiese de por medio el hombre funesto que tiene en disidencia, por sus arbitrariedades, á la prime provincia de la familia Argentina; hombre que por mas sumiso que se muestre á las resoluciones del Gobierno, creado por él, no les ha de dejar campo abierto para maniobrar.

Hé ahí destruida toda la belleza de las palabras de la circular.

Los Sres. Carril, Fragueiro y Zubiria dicen ya no hay *mazhorqueros, ni salvages*; pero tantas veces se nos ha repetido esto mismo por los Ministros de Urquiza, que, por buena disposicion que se tenga para creer en estas palabras, la dura esperiencia nos las hace rechazar como imposibles, mientras exista el general Urquiza, como gefe de la Confederacion.

Salvage unitario es todo aquel que no viste la librea de la tiranía; por consiguiente, mientras haya trapo colorado en el sombrero ha de haber *salvages*; mientras todos los Argentinos no rindan sus creencias de hombre á la voluntad estúpida del Director, ha de haber *salvages*;—por eso en Buenos Aires todos son *salvages unitarios* para el general Urquiza.

Sentamos estos principios, porque lo hemos *visto, lo hemos oido nosotros mismos*, en una época en que el general Urquiza, lejos de chocar, necesitaba crearse prestijio, y borrar las manchas de sangre que acompaña á su nombre; le hemos oido en las marchas del ejército Libertador apellidar *salvage unitario*, á todo el que no se habia alistado en las banderas de Rosas, á todo el que habia combatido su sistema, ¡imbécil! como si esos hombres no hubieran pertenecido siempre á la causa á que él se plegó despues, y como si los hechos no nos hubiesen demostrado que no fué mas que una ambicion personal lo que lo hizo abandonar por pocos momentos la causa de la tiranía;—y los hombres de principios y de libertad sufrian con resignacion los ultrajes bruscos que se les dirijian por conseguir el fin santo por el que tantos años se habia trabajado—voltear á Rosas.

Y si esto hacia Urquiza, cuando aun no ceñia su frente con los laureles de Caseros—¿qué se puede esperar de él, despues de haberle demostrado que aun hay hombres que no se someten á su capricho?

Inútil es el rebatir los conceptos equivocados de la circular, por los que se pintan al general Urquiza como el redentor de la República Argentina, como el hombre eminente de la época; baste decir que para nosotros él es el Satanás Argentino.

Respetamos altamente los nombres de los Sres. Zuviria, Carril y Fragueiro, y creemos de buena fé que si no se les coarta la libertad de obrar, las Provincias Confederadas recibirán grandes mejoras en el periodo de su gobierno—deseamos que asì sea.

V.

HECHOS LOCALES.

Antiguedades—En la última sesion de la H. Sala, apropósito de la autorizacion pedida por el Ejecutivo de la Provincia para utilizar el ruinoso edificio, llamado *Fortaleza*, en la construccion de una gran Aduana, algun Señor Diputado se opuso á este pensamiento diciendo, “que ese edificio era un monumento histórico legado por nuestros mayores, lleno de recuerdos gloriosos, y que por lo tanto debia conservarse.”

Tan no estamos de acuerdo con la idea conservadora del H. Diputado que tal dijo, que, opinaremos desde ahora porque en la construccion de la Gran Aduana no se ciña el Gobierno á los estrechos límites trazados por los muros de ese edificio, que, si fuese preciso, deberia ser demolido en algunos de sus flancos. Los recuerdos históricos de Buenos Aires y de la República Argentina están gravados en algo mas sólido y real que en un monton de ruinas que el mar, el fuego y la guadaña del tiempo pueden convertir en cenizas ò reducir á la nada.

Alarma pública—Como una consecuencia de los escandalosos hechos ocurridos últimamente con los carreros del tráfico, puede tomarse la original correspondencia que se nos ha remitido y publicamos: si la amenaza que en ella se registra se cumpliese, vendriamos á quedar reducidos á la condicion precaria de las sociedades primitivas: vea la Policia lo que esto quiere decir.

Señor Redactor de la “Tribuna.”

Que es esto, Señor Redactor! donde estamos?

¡Tres desgracias en un dia! ¡tres asesinatos cometidos por los carreros! Y mas de treinta desde el primer dia del corriente año—¡Ah! ¡Esto horrorisa!!!

Para estorbar esas desgracias en lo concerniente á mí, esos asesinatos cometidos con tanta frecuencia, compraré precisamente antes de una hora, una rica pistola con el mayor número de ti-

ros posibl:; y armado bien á mi pesar, cruzaré por esas calles buscando mi subsistencia y la de mi familia, á quien hago falta.

Y cuando me invada algun carrero, como ya lo han hecho muchos, medirá las fuerzas de su carro con la de mis balazos; y entonces se dirá con toda propiedad aquello del *derecho:* "que la fuerza, se repele con la fuerza."

Con los asesinos audaces, con los asesinos carreros, es indispensable un escarmiento. Así lo cree el público; por que el sentimiento de su conservacion le es innato: creelo así tambien su atento servidor.

"El amigo de la Humanidad."

Domar potros en las calles—Buscando alguna causa para esplicar en algun modo las desgracias ocurridas los últimos dias en nuestras calles, hemos hallado que ellas provienen en gran parte de la mala costumbre introducida por los *carreros* de *domar potros*, haciendo al mismo tiempo el servicio diario. Esta barbaridad, pues no puede dársele otro nombre, ha ocacionado varias muertes y heridas, muchas disparadas de carros y mas de un mal involuntario: á lo cual puede añadirse la mala gracia con que los señores carreros se niegan generalmente á dar paso cuando andan con su negocio. La Policia debe castigar á todo domador de potros que venga á convertir las calles en cancha de carreras ó de equitacion.

Error involuntario—El número de la casa calle de Santa Rosa, en donde existen los perros bravos de que dimos cuenta en nuestra crónica de ayer, es 98 y no 90: lo advertimos á la Policía.

Inaccion administrativa—Qué se han hecho los proyectos presentados há mas de 60 dias al Gobierno? Dormirán sempiternamente? Quedarán relegados al olvido como los 19 que se presentaron hace un año largo para la construccion de *muelles, ferro-carriles, teatros, mercados*, &a. &a.?

Si asi seguimos, de cierto que ningun especulador querrá concurrir jamas con sus ideas que han de quedar perdidas ú olvidadas. Salgamos de la inaccion; demos principio por algo: un nuevo teatro, un mercado, un ferro-carril, una estacada: cualquiera de estas obras emprendida, daria á Buenos Aires una animacion y una importancia grandes.

Egercicios militares—Ayer han dado principio los egercicios militares de los batallones San Martin y 2.º de línea, cuyo porte y marcialidad llaman con tanta justicia la atencion pública. El primero evolucionó por la mañana en la plaza de la Victoria; el 2.º lo hizo por la tarde, á inmediaciones de Santa Lucía: bueno es estar de paz, pero sin descuidar los elementos que pudieran servirnos en el caso funesto de una guerra.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ACUERDO.

Ministerio de Hacienda.

Noviembre 15 de 1853.

Deseando el Gobierno arreglar de un modo conveniente la provision de carne de las fuerzas en campaña, ha acordado que los Gefes con mando puedan tomar de los establecimientos inmediatos al lugar donde se encuentran, la carne necesaria para el consumo, asignàndose una vaca para cada 40 hombres, y un novillo para cada 50 hombres por dia, y no pudiendo dejarse à voluntad de los interesados el pedir arbitrariamente el precio que quieran, desde que las fuerzas en campaña estàn especialmente destinadas à la defensa y seguridad de sus propiedades, se establece por ahóra, y hasta nueva resolucion, el precio de 60 pesos por la carne de una vaca, y el de 70 por la carne de un novillo, quedando à beneficio del hacendado el cuero; y en caso de no conformarse el vendedor con este precio, al tiempo de hacerse el pago, se regularà por dos hacendados y un Corredor de número, que nombrará este Ministerio Prevéngase à los Comandantes estacionados en puntos fijos, que tomen las reses que necesiten à diversos hacendados, repartiendo este servicio equitativamente entre todo el vecindario, en la intelijencia de que el Gobierno serà puntual en el pago inmediato de las cuentas que tengan esta procedencia. Transcríbase al Ministerio de la Guerra para que lo circule à los Comandantes en campaña, al de Gobierno para que lo comunique à los Jueces de Paz, y à la Contaduria à los fines consiguientes, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PEÑA.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1853.

Al Sr. Coronel D. Julian Martinez, Comandante del Departamento del Sud.

El infrascripto se dirige à V. S. para prevenirle que aun cuando se le han comunicado los avisos que habia recibido el Gobierno de invasion de indios por esa parte del Sud, esto no ha pasado de meras conjeturas ó noticias extra-oficiales, razon para la cual se le recomendaba prestase su atencion á este negocio, poniendo en vijilancia y accion en caso necesario las fuerzas de su mando. Es en esta precisa circunstancia que reiterando las mismas prevenciones, V. S. procurarà no se haga el llamamiento, en caso necesario, de las milicias que no estén fronterizas à fin de no alarmarlos con el servicio militar, pues prevenidos como estàn contra él, abandonaràn sus hogares y no se lograrà el fin que se ha propuesto el Gobierno, que es el de que se establezcan y domicilien.

Dios guarde à V. S. muchos años.

MANUEL DE ESCALADA.

SECCION DE POLICIA.

Policia.

Noviembre 14 de 1853.

Al Comisario de la Seccion 9ª.

El Sr. Gefe ha leido con suma sorpresa el hecho que denuncia la TRIBUNA en su número 78 del Domingo 13 del corriente sobre un segundo robo perpetrado en la casa quinta de la familia de Atkies, situada en la Seccion de su mando; y del cual no ha tenido conocimiento como debiera.

Por consecuencia, ordena proceda Vd. en el acto á practicar las averiguaciones del caso, dando cuenta del resultado con relacion circunstanciada de los objetos robados; con prevencion de que la presente nota haga cabeza de la indagacion que se le comete.

Dios guarde à Vd. muchos años.

El comisario de órdenes—

Santiago Mendez.

Boca del Riachuelo, Noviembre 15 de 1853.

Impuesto el comisario infrascripto del oficio precedente, que por órden del Sr. Gefe del Departamento General de Policia le pasó el Sr. Comisario de órdenes con fecha de ayer, relativo al robo perpetrado en la casa quinta del Sr. Atkies, sita en el camino real de Barracas pasó inmediatamente á ella para averiguar lo positivo, pues se hallaba enteramente ageno de tal hecho; y tiene el honor, cumpliendo con lo ordenado en el espresado oficio, de esponer á V. S. lo que hay de verídico á ese respecto.

Segun los conocimientos tomados en la casa que se efectuó el robo, resulta: que este tuvo lugar en la noche del 9 del corriente como á las doce de ella, no en la casa de dicho Sr. Atkies, sino en un rancho de quincho que servia de caballeriza à dicho Señor distante de su citada casa media cuadra. El robo habia sido practicado abriendo un agujero en el techo, y consta de las prendas siguientes—

Un lazo trenzado.
Un bosal tambien trenzado.
Un par de bolas de potro.
Un par idem de aveztruz.
Un recado usado con carona de zuela usada.
Un cojinillo de hilo.
Un sobrepuesto con sobrecincha de casimir blanco liso.
Una jerga labrada.
Y un freno copas de composicion.

El que firma cree prudente hacer presente á Vd. que en el dicho rancho robado, existian prendas de mucho mas valor, las cuales, no fueron tocadas por el raptor, como ser: una rica silla de montar con estribos de plata, un freno del mismo metal, tambien ingles, y varios otros objetos, (segun declaracion del Sr. Atkies) con la particularidad de que el ladron lo efectuó con luz, como lo prueba un candil que se encontró con mecha en aquella pieza, congeturando de aquí el Sr. Atkies, que el perpetrador del robo solo tuvo por objeto llevarse las ya espresadas prendas, proporcionàndose así una montura para salir al campo, no pudiendo el mencionado Sr. sospechar quien pudo haberlo practicado; y del cual dice no dió cuenta al comisario que firma por lo insignificante y de ningun valor de las prendas estraidas: habiendo hecho el Sr. Atkies esta misma esposicion al oficial encargado de la partida celadora de Barracas D. Hipólito Velazco, quien asegura la poca importancia que dió aquel Señor à este robo.

Tampoco es efectivo lo escrito en la TRIBUNA, referente á la timidez con que dice se encuentra aquella familia, considerándose espuesta en aquel destino; y tan no es efectivo, que habiéndole ofertado el vecino D. José Maria Velazquez su casa por mas segura, para que la habitasen, se negaron obstinadamemte à hacerlo, manifestàndole à dicho Señor el ningun temor que abrigaban, tanto por lo insignificante del robo, cuanto por la conviccion en que estaban de que él no tuvo por objeto perturbar su tranquilidad.

El infrascripto, por consecuencia, no dió cuenta de este hecho como era de su deber, por no haber tenido noticia alguna de él por el dueño de la casa robada, pues que, á haber sucedido asi, hubiera procedido como lo ha hecho siempre en el desempeño de su deber, cual se halla constantemente consagrado; pudiendo asegurar que en los destinos del Riachuelo y Barracas, goza el vecindario de la mas perfecta tranquilidad, debido à los desvelos de las partidas celadoras, tanto de un punto como del otro, las qus incesantes en el lleno de su deber han podido infundir respeto y sociego; como lo justificará toda él, en desmentido del artículo exagerado, publicado en el número 78 de "La Tribuna" fecha 13 del corriente, escrito sin dato alguno positivo.

Esto es cuanto el Comisario subscripto se halla en el deber de comunicar á Vd. cumpliendo con lo que le ordena el espresado anterior oficio à que tengo el honor de contestar.

Dios guarde à Vd. muchos años.

Carlos Campos.

Siendo insuficientes las medidas tomadas para impedir el que se aten caballos ariscos á los carruages, cuyo pernicioso abuso ocasiona tantas desgracias; el Sr. Gefe previene que los que ataren caballos ariscos à carruages ú otros rodados, especialmente á los carros del tràfico, seràn penados con una multa de cien pesos, ó destinados por quince dias à los trabajos públicos, sin perjuicio de satisfacer los reclamos à que hubiesen dado lugar; así mismo se aplicará una multa igual á los que anden en carruages al galope ó al portante.

Noviembre 16 de 1853.

El comisario de órdenes—

Santiago Mendez.

Estando ordenado por disposiciones vigentes que no se impongan multas sean de la clase que fueren por agentes subalternos ó vigilantes del Departamento, sino precisamente por los Comisarios de Seccion, ó por la Mesa de órdenes, quienes deberàn dar un boleto impreso en que conste el nombre del individuo, causa que motiva la multa y valor de ella, y à prevencion de los abusos que puedan cometerse por aquellos; el Sr. Gefe recuerda—Los que sean multados por causas puramente Policiales, recibiran un boleto impreso con el sello del Departamento, en el que conste el valor de la multa y la razon de su aplicacion.

Es prohidido á los Comisarios ú otros empleados del Departamento, recibir dinero por multa sin dar boleto alguno.

Nadie está obligado de entregar el valor de una multa impuesta, sin recibir el boleto en regla. y aquel que lo hiciere participarà de la pena del que la imponga. Noviembre 16 de 1853.

El Comisario de órdenes,

Santiago Mendez.

No habiendo tenido efecto el remate de los postes de ñandubay que se hallan colocados en los corrales del Oeste de propiedad del estado, y los que existen en depósito en la Comisaria de la 9.ª Seccion, Boca del Riachuelo; los primeros en número de 754, y los segundos de 300. En consecuencia se llaman nuevamente los que quieran hacer propuestes por ol todo ó lotes parciales, las que dirigirán cerradas à este Departamento dentro del término de seis dias contados desde la fecha, vencidos los cuales y á las dos de la tarde de ese dia, serán abiertas en el despacho del Sr. Gefe, á presencia de los interesados.

Noviembre 16 de 1853.

El comisario de órdenes—

Santiago Mendez.

Existiendo en este Departamento en calidad de depósito, algunas cantidades de dinero procedentes de ganado introducido à los corrales sin la correspondiente guia; el Sr. Gefe á dispuesto se llame á los interesados para que justificando su propiedad le sea entregado el valor de los animales que le pertenezca, à cuyo efecto se fijarán las marcas al frente de este Departamento.

Noviembre 16 de 1853.

El comisario de órdenes—

Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853.

CAMBIOS.—Londres 68 sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p. ⁰⁄₀ Onzas 298. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 16.

A Narciso Martinez é hijos—40 bolzas azúcar, 6 cajones dulce.

A Wedekind Lind y ca.—I cajon brin de algodon.

A Diego Steward—1 fardo tela de poncho, I id. colchas, I idem pellones, 2 idem jergas, 1 id. franela ordinaria, 1 idem tela para chiripá.

A Diego C.Thompson—2 fardos paño de colores, 4 idem idem azul; 1 idem tela de poncho, 2 cajones zaraza, I idem género para manteles.

A Dickson y ca.—3 cajones medias de algodon de señora, I fardo damasco mezcla.

A Brownells Grey—4 cajones bramante.

A R. y J. Carlisle—1 fardo paño de poncho, 2 idem balleta de dos frisas azul.

A Nicholson Green—2 cajones pañuelos de seda, I idem muselina.

A Eberhard—5 cajones medias de algodon de señora.

A Castete hermanos—72½ cajas azúcar blanca, 19 idem terciada, 19 idem blanca.

A Diego Steward—1 fardo tela para chiripà.

A Ambrocio P. Lezica—I cajon sables, cinturones y galon fino, I idem alambre de devisa.

A Barber—I cajon muselina, I fardo lienzo.

A Bunge Bornefeld—2 cajones medias.

A Juan Best hermanos—1 cajon fleco para calsoncillos.

A Duguid Barton—7 cajones de zuraza de luto.

A Lohmann Meyn—1 cajon bronce, I idem visagras de fierro.

A Collet Algelt y ca.—2 cajones medias para niños.

A Lowry Langdon y ca.—I cajon alemanisco.

A Tomas Tomkinson y ca.—I cajon muselinas lindos gustos, I fardo paño de poncho, I idem surtido, I idem de colores, I idem bretañas, I idem cortes de muselinas.

A Darskiewiez—3 bultos muestras.

A Fusoni y ca—21 cajoncitos albayalde, 14 fardos piola, 1 idem salchichon, 1 idem fósforos, 4 bultos quesos, 3 cajones moldes de yeso.

A Bates Stokes y ca.—1 fardo lustrina, 1 cajon muselinas para vestidos.

A Narciso Martinez é hijos—75 barricas azúcar blanca y terciada.

REEMBARCOS.

A la Concordia—1 cajon naipes, 2 canastos loza surtida.

Al Rosario—100 medios tercios yerba y 20 tercios idem idem. 6 tarros pintura, 1 cajon pañuelos de algodon de manos, 4 idem hilo de ovillo.

Al Paraguay—47 cajones y fardos efectos de tienda, 30 bultos ferreteria y efectos de tienda.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 16.

De Hamburgo el 26 de Agosto y de Montevideo el 14 del corriente, bergantin danes "Chatarina" 245 tons; capitan P. Peterson á Bieber y ca. 475 cajones mercancias, 130 sacos sal, 2823 piezas madera, 150 tablas, 20 lastras carbon, 550 cajones y 600 damajuanas ginebra, 5 cascos aguardiente, 10 id. vinagre, 100 damajuanas cebada, 35 cascos arenques, 20 cajones bebidas, à Lohmann Meyn 6 cajones mercancias, á Eberhard y ca. ocho idem y un fardo idem, á Prange veinte y cuatro bultos, 20 cajones y 5 cascos mercancias; à C. Rove 4 cajones idem, á A. Blanck 2 idem idem, â F. Madero 5 idem idem, à Luis Wolf 4 idem idem, à D. F. Levy 8 bultos idem, à la órden 1 piano, 4 jamones, 16 bultos y 25 cajones idem.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 16.

De Gualeguaychú, el 3, queche "Voluntad de Dios," 26 toneladas, patron E. Morfino, con 80 carradas carbon leña, al patron.

Del Paraguay, el 26 del p. p., Goleta "Aguila 2.ª," 82 toneladas, patron S Costa, con 202 tercios yerba, 415 cueros vacunos secos, 10 petacas cerda, 10 suelas, à Llavallol.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR.

Dia 16.

Brasil, bergantin brasilero "Pedro 2.º" por J. C. Moirelles.

Brasil, barca portuguesa "Amazonas," por el mismo.

Amberes, bergantin holandes "Abeona," por Z. Frazier y Ca.

Habana, polacra española "Atrevida," por E. Ochoa y Ca.

Patagones, galeta inglesa "7 de Marzo," por Linch y Rossi.

Londres, bergantin español "Leon," por Wedekind, Lind y Ca.

SALIDAS.—Dia 16.

Nueva York, barca americana "Weybossett."
" " " "Laura"

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, paylebot nacional "Furioso," el Viernes 18 à las 3 de la tarde.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Miércoles y Jueves.

SRES. JUECES—

Los cinco Señores. Criminal contra Secundino Pereira por asesinato de los Guardias Nacionales, D. Mariano Andrade y D. Federico Romero. En consulta.

Viernes 18.

Alsina, Villegas, Torres, Carreras. D. Pedro Lacoste con D. Eduardo Lumb por injurias Apelacion.

Los mismos. Da. Carlota Alagon con su esposo el Dr. D. Mariano Martinez sobre interdiccion de enagenar. Apelacion.

Sábado 19.

No existiendo en Relatoria causa alguna pendiente, se anunciará si se le pasa alguna que pueda verse en este dia.

Juez Semanero Señor Torres.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1853.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

EDICTOS.

Por disposicion de la Exma. Cámara de Justicia, á pedimento de Da. Carmen Pereira de Otamendi y de D. José Martiniano Otamendi, se cita á Da. Justa Pacheco para que se presente en el término de seis dias desde la fecha de este edicto en la oficina de cámara del que subscribe, á ser notificada de la resolucion que ha expedido este superior Tribunal en el asunto que ella y su hermana Da. Juana siguen con los expresados Da. Carmen Pereira de Otamendi y D. José Martiniano Otamendi, sobre la valides de la venta de una finca; bajo apercibimiento que si no lo verificase se dará por notificada dicha resolucion y se devolverá el expediente. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1853.

n17-6p Pedro Callexa de Prieto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, á consecuencia de pedimento de uno de los albaceas del finado D Tomas Garcia de Zuñiga, se citan, llaman y emplazan á los tambien albaceas D. Tomas, D. Ignacio y D. Juan Garcia de Zuñiga ausentes en la ciudad de Montevideo, para que en el término de 40 dias de la fecha, presenten los inventarios de los bienes que estan a mi cargo, haciendolo por la oficina del actuario que suscribe.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1853.

Ignacio Cavallero.
n17-8p Escribano Público.

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.

Compañía Lírica Italiana.

17.ª Funcion de la Primera Temporada.

El Viernes 17 de Noviembre.

La Opera en 4 actos del Maestro Rossini—

Barbero de Sevilla.

A las 8.

LEY DE ADUANA.

Desde hoy se venderá en oja suelta á 2 ps. ejemplar; ocurran á esta Imprenta.

Se vende una casa en la calle de Mayo No 183, con 9 piezas habitables, dos cocinas, dos dispensas, un algibe, con 14 varas de frente, y parte del fondo, hasta el paseo Julio, el que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. n15 3p

FUNERAL.

El Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria, albacea y hermano político de la Sra. Da. Micaela Sanchez de Echevarria, ruega á sus amigos que no siéndoles gravoso tengan la bondad de acompañarlo en los funerales que se harán por dicha finada en la iglesia de Nuestro Padre San Francisco, el Viernes 18 del corriente á las 9 y media de la mañana: á que les quedará muy agradecido. n17-2p

La Comisaría General de Marina recibirá propuestas cerradas el Lunes 21 del corriente á las dos de la tarde, de los que se interesen en proveer los artículos que á continuacion se espresan, para racionar la escuadra, y demas del departamento en el entrante mes, que serán abiertas á presencia del Sr. escribano ó interesados, para ser elevadas al conocimiento del Exmo. Gobernador para la aprobacion de la que fuere mas conveniente.

100	quintales	galleta.
1	pipa	caña.
16	"	vino.
20	arrobas	fideos.
30	"	arros.
30	"	café en grano.
3	"	café molido.
40	"	azucar.
39	libras	té.
15	arrobas	aceite de olivà.
10	"	aceite de quemar.
20	"	velas.
25	"	grasa.
20	"	bacalao.
10	"	queso.
30	"	tabaco.
4	resmas	papel.
10	arrobas	jabon.
2	fanegas	sal.

No se recibirá propuesta que no contenga todos los artículos á escepcion de la galleta, por la cual se podrá hacer oferta separada.

n17 3p Santiago Albarracin.

AL POBRE DIABLO.

Sastreria y ropa hecha, de Matias Richard.

Calle de la Piedad No. 99.

Fraques y levitas de paño	200	300	350
Paltos de paño y casimir	110	140	170
Idem de orleans, casineta y lustrina	50	60	80
Idem de brin de hilo y algodon	50	60	40
Pantalones de casimir de color	70	80	90
Idem de brin de color	60	80	
Chalecos de razo negro y de color	50	70	
Idem de cotonia ante y blanca	55	60	
Idem de cotonia de color	30	40	
Sombreros de castor blancos	80		
Idem felpa negra	60	75	
Gorras de paño fino	25		
Camisas con pecheras hilo	35		
Idem de monopolan	25	30	
Idem de color	25	30	
Cuello de medio hilo, docena	30		
Corbatas de seda	10	15	20
Idem de hilo	5		
Guantes de cabretilla, (Jouvin)	20		
Idem de hilo	5		
Medias de hombre, blancas y de color, la docena	25	40	

Y otra infinidad de artículos correspondientes al vestuario de hombres y niños.

Tambien se corta y se hace toda clase de ropa al gusto del comprador y mas barato que en cualquiera otra parte de Buenos Aires. n17-15p

Se vende la casa que hace esquina, calle de San José y Potosi, es recien edificada á la moderna; el que se interese por ella ocurra á la calle del General Lopez No. 275, alli encontrarán con quien tratar. n17-10p

Para los oficiales de marina de la Escuadra de la Provincia, único ejemplar de la interesante obra; Lecciones de Navegacion por Macarte y Dias, Libreria de Lesperon frente al Colejio. n17-3p

Lámparas y quinqués—Se limpian y se componen de todas clases, calle de la Federacion núm. 12. n17-3p

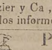
Se vende el hermoso y muy velero bergantin-goleta americano "Bathurst," de Baltimore, de 127 toneladas de registro y 1,350 barricas de capacidad, forrado y clavado en cobre, bien aparejado y pronto á emprender viage para cualquier punto; tiene exelentes comodidades para pasageros Los que se interesen ocurran sin pérdida de tiempo á casa de sus consignatarios, los Sres. Zimmermann Frazier y Ca, calle Defensa núm 69, quienes les darán los informes que deseen. n17-7p

Para Boston, pasageros solamente. Saldrá á mediados del mes entrante la muy velera y hermosa barca americana "Swan," su capitan J. W. Cole, que podrá tomar como 6 pasageros, para los cuales tiene muy superiores comodidades. Los que desen aprovechar esta ocacion, véanse con el capitan Cole en la fonda de Bredley, ó con sus consignatarios, los Sres. Zimmermann Frazier y Ca., calle Defensa núm. 69. n17-7p

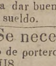
La persona que por equivocacion haya tomado un sombrero con estas iniciales J R. M. y dejado otro en la oficina de la "Tribuna," se dignará devolverlo, en obsequio de la conveniencia mútua. n17 2p

Cocinero.—En la calle Federacion No. 123 se precisa uno que conozca su oficio, y que pueda dar buenos recomendaciones; se le pagará un buen sueldo. n17-3p

Se necesita un sirviente para el oficio de portero y segundo mucamo; calle del Perú No 118. n17-5p

Ventas de casas—Se vende una á la distancia de 8 cuadras de la plaza y calle de la Victoria, tiene muchas ventajas por los alquileres; hay otra chica calle del 25 de Mayo, ocúrrase á la calle de San Martin No. 152; de diez á tres de la tarde. n17-3p

Se precisa un hombre viejo y de buena comportacion y que quiera servir en una casa de campo como á 7 leguas de la ciudad; ocurra al No. 152 calle San Martin, de diez á 3 de la tarde. n17 3p.

Se vende en la calle Tucuman núm 197, una casita con 4 piezas, zaguan, cocina, pozo de agua, 2 higueras frutales, un pié de parra con su zarzo de fierro, tiene fondo completo, y se da en el ínfimo precio de 35,000$ El que se interese puede verse con el Dr. D. Manuel Salvadores que vive en la acera. n17-4p

Se vende una casa calle Corrientes, de San Nicolas 7½ cuadras para el campo, con 3 piezas de material, en terreno de 10 varas de frente al norte, y 70 de fondo. n17-6p

Se vende una casa de azotea de 3 piezas y zaguan, cocina, pozo de valde, en terreno de 70 varas de fondo y frente completo, hace esquina en la calle Cangallo, al lado del número 351; sus dueños viven calle San José número 72, con quienes podrán tratar. n17 10p

El que subscribe maestro mayor de albañileria recibirá órdenes en su casa calle Tucuman No. 133. Santiago Ferrando. n17-3p

Cochero—Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones de su conducta é inteligencia: ocúrrase á la calle Santa Clara No. 135, de San Juan media cuadra para el rio. n17-3p

Se necesita una cocinera que sepa hablar frances, en la calle de Representantes No. 223. n17-2p

Se vende una casa esquina y cinco cuartos á la calle, situada calle del Temple No. 151 y Esmeralda hasta el No. 231; en la calle de la Victoria No. 98 encontrarán con quien tratar. n17-6p

Queso de flandes de superior calidad, se vende una partida de 40 docenas; en la casa calle de Mejico No. 8 encontrarán con quien tratar. n17-3p

Se desea alquilar una casa moderna y en buen estado, bien sean unos altos ó una casa como de ocho piezas, una situacion en el centro será preferida; ocúrrase en los bajos de la casa No. 92 calle de la Federacion. n17 5p

Se necesita un jóven como de 15 á 16 años, para dependiente de un almacen por mayor, se dará la preferencia á uno que sepa hablar el ingles, y es preciso que tenga quien responda por su conducta.

Tambien se necesita un muchacho de 14 á 15 años para sirviente de una casa inglesa, que sea vasco ó ingles, y que tenga quien responda por su conducta. Ocúrrase calle San Francisco núm 209. n17-3p

Se ofrece una generosa gratificacion á la persona que entregue, ó de noticia de una yunta de caballos bayos de carruages orinudos de la marca de D Santiago Saavedra del partido de Arrecifes que se han disparado del partido de Moron.

Quien los entregue ó de noticia cierta de ellos en la cocheria y caballeriza del Sr. Saavedra de San Miguel ½ cuadra para el campo, á mas de gratificarlo generosamente se le quedará agradecido. n17 4p

Una casa muy acomodada—A inmediaciones del mercado nuevo, ó corrales de Miserere, se vende una chica, edificada en 2 cuartos de tierra, con algunos árboles frutales; la persona que se interese por ella puede dirigirse calle Federacion núm. 309 que hallará con quien tratar.

En la misma casa darán razon de unas ricas cabezadas de plata y copas que se venden. n17-6p

Se vende en 1500$ un hermso caballo blanco, sumamente manso y de exelentes cualidades, calle Venezuela, frente al núm. 205. n17 3p

Se ofrece un cochero extrangero para cualquier casa particular, el que dará informes de su conducta; quien lo necesite puede ocurrir á la calle de Suipacha No 187. n17-3p

Cura de mudos.—En la calle de la Piedad núm. 17 desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

E. M. Zuauny llegado recientemente del Brasil, (donde à hecho curas milagrosas) cura radicalmente el defecto de la mudes por medio de choques eléctricos, y magnetiza á las personas nerviosas y todas las que sufran de paralisis ó ataque nervioso, los médicos que tengan enfermos de los nérvios y quieran asistir al recibimiento de los choques eléctricos, pueden hacerlo con toda confianza.

A la clase menesterosa se curará gratis. n17-30p

Se vende el negocio del almacen que está bajo los corredores que miran al Este No. 11 plaza de Lorea, de un corto capital y hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender; ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar á cualquier hora del dia. n17-3p

Tinajas de todos tamaños hasta de tres cuartas de pipa, mazetas para plantas lindas hechuras, y varios artículos de barro, canastones para ropa altos y cuadrados con tapa para candado, canastillos para el mercado, aguardiente de 35 grados, vino rico propio para mesa, agua de azhar, exencia de limon papel grande de colores, velas de esperma blancas y celestes, esponjas grandes ordinarias, carritos de mimbre para niños. De la Iglesia de San Juan para el rio, Saubidet. n17-3p.

Al Cuerpo de Inválidos.

La Comision nombrada por el Sr. Ministro de la Guerra para clasificar á los individuos pertenecientes á dicho Cuerpo, principiará á ejercer sus funciones desde hoy 29, en casa del Cirujano Mayor del Ejército, calle Reconquista núm. 147, desde las 12 á 2 de la tarde.

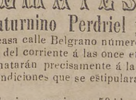

REMATES.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 24.

El Jueves 17 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y con las condiciones que se estipularán en el acto del remate:

200 barricas harina americana, 50 id arroz Carolina, 200 cajones fideos españoles superiores, 8 cuarterolas cognac ingles, algunos cascos cidra, 30 rollos tabaco negro bueno, 30 cajones vermouth, 50 id Champagne, 20 libras azafran de Castilla, atun en barriles, papel balanza, id acartonado, 22 cajones id de cartas, 5 id id en libritos para cigarros, 1 id id para sobres, 3 id esencias de varias clases, arroz genoves en bolsas, pez-palo, 3½ cajones aceite castor y varios otros artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la tienda y billar, calle de la Piedad No. 452.

El Viernes 18 del corriente á lás once en punto de la mañana, para redondear el negocio se han de rematar indispensablemente á quien mas diere todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de:

Una mesa de billar con tacos, bolas y demas útiles correspondientes, I piso de tabla, mesas, bancos, 3 mesas grandes, 1 cocina económica con todos sus útiles, vinos embotellados, encurtidos, licores, azucar, cristales, loza, cubiertos, ajenjo, conserva cigarros, el armazon, mostrador, vidrieras, quinqués, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú No. 55, de efectos de tienda para el Jueves 17 del corriente, á saber:

Medias blancas finas y regulares, listados azules, muselinas, pañuelos de seda, idem foulares, id de algodon de varias clases, id. de taparse, casimires franceses, brines, gambronas, generos de chaleco, id. de pantalon, hilo de ovillo, camisas blancas francesas, idem de color, calzoncillos, corbatas, medias azules, id. cortas crudas, muselina, lienzos azargados, bramante, zaraza ancha, paltots, levitas y fraques de paño, botones de camisa, pantalones, cintas, asentadores, cuellos, velitos, ponchos ingleses, cotines, damasco de lana, tijeras, cortaplumas, quitasoles, javones, lustrinas, y otros muchos efectos de tienda y merceria que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú número 55.

El Jueves 17 del corriente á las once en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura, para liquidacion de facturas, un buen surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara número 79.

El Viernes 18 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un surtido general de efectos franceses é ingleses, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En la calle de Belgrano No. 131 el Jueves 17 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, los muebles de dicha casa; por tener que desalojarla su dueño, cuyo pormenor es el siguiente:

Un piano nuevo de caoba perpendicular de primera clase, marquezas con colgaduras, id. de caoba, sofaes con funda de zaraza, id. de caoba, mesas de arrimo de caoba, id. de comedor de caoba para 18 personas, escritorios, mesas de caoba para de noche, lavatorios de pino y de caoba, mesas de pino, marquesas de caoba y de pino, sillas de caoba norte-americanas y de madera, cunas de caoba, sillas de amaca, aparadores de caoba, meses de cedro, cómodas de caoba, confidentes de moda, armarios de pino, marquesas de fierro, idem de caoba para niños, tocadores de caoba con espejos. una prensa para copiar cartas, esteras de la India y de esparto, alfombras de cueros, candeleros, fanales, despaviladeras, bandejas, tapas de fuentes, botellas, copas, platos, cuchillos, cocina económica, I cuarto de maderas dos costados piso y techo de fierro, I videt con caja de pino, y otra infinidad de menudencias que por su estension no se mencionanr

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

Mercancías ingle as.

El Viernes 18 del corriente á las once en punto de la mañana, á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematarán á la mas alta postura, un surtido de efectos ingleses, cuyo pormenor se dara mañana.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Viernes 18 del corriente á las once enpunto, se rematarán al mas alto precio, los siguientes artículos:

Arroz Carolina y del Brasil, yerba paranaguá, vino blanco seco, bacalao, garbanzos, té negro y perla, papel de varias clases, cajones de cristales surtidos, alpiste, cominos, clavos de comer, sombreros de paja, pasas de uva, aceite de comer, ágrio en cuarterolas, algodon en rama, tabaco negro, rapé de la Princesa, ají, refresco de zarzaparrilla, azul, cocos y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Jueves 17 del corriente á las once en punto, se rematará á la mas alta postura, los siguientes efectos:

Zarazas, liencillo, brines de varias clases, paños id id, raso negro, gambronas, muselinas, esclavinas, mahon, género para chalecos, damasco de lana y algodon, guantes de cabritilla, juegos de baules chicos, gorritas de muselina, hilo de sastre, flecos de seda, encages de varias clases, blondas de seda, cordon briscado, esterilla de varias clases, cintas de hilera en cajitas, botones de varias clases, guantes de seda de colores, lacre negro y punzó, puños de seda de varias clases, evillas de acero chicas y grandes, peines batidores, botones de nacar, cepillos de dientes, aceites y extractos, fleco para calzoncillos, cajitas de varias clases, corbatas id id, medias cortas y largas id id, pañuelos de bolsillo, libritos en blanco, agujas, broches y muchos otros artículos que se omiten por su mucha estension.

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 14 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Sábado 12	693,316 1½	27,522 1½	3,532,027 3	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	116,163 1	" " "	181,771 6				
Letras cobradas	46,035 1						
Producto de guias en diversos Juzgados de Paz de campaña	1,093						
Recibido del Juez de Paz de San Isidro, por venta de efectos pertenecientes al Estado	930						
	857,537 3½	27,522 1½	3,713,799 1	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" " "	46,035 1				
A D. Hector y D. Mariano Varela, por impresiones para servicio militar	27	" " "	4,483				
A los mismos por impresiones diversas	9,420						
A D. Carlos Casaballe, por suscripcion á las poesias del Sr. Rivera Indarte	600						
A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, para gastos de la Casa de Expósitos en Noviembre	12,000						
Para pago de Preceptoras de las Escuelas parroquiales establecidas y alquileres de sus casas por idem	4,700						
Al habilitado de las Escuelas de varones, para anticipaciones á Maestros que van á la campaña	2,300						
A D. Mariano Cané, por carne que dió D. Antonio Cané para el Escuadron Dragones de Buenos Aires	3,980						
A Da. Tiburcia Ortega, por idem para las fuerzas del Bragado	1,190						
A D. Hilario Eglis, por útiles que entregó para trincheras	300						
Al habilitado de Inspeccion General de Armas, por forrage para las cabalgaduras á su servicio	408						
A D. Luis Wild, por alquileres de casa en servicio militar	1,446 5						
A Da. Gregoria Melgarejo, por idem idem	1,180						
A Da. Carmen Porra de Marmierca, para los gastos de entierro del Guardia Nacional Felix Marmierca que fué herido en combate en 9 de Mayo	500						
Existencia	819,485 6½	27,522 1½	3,663,281	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	857,537 3½	27,522 1½	3,713,799 1	1,986	5,524,600	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 14 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia del 12 — De comisos y depósito	" " "	1,448 3½		
Existencia del 12 — Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2
Entrada	41,772 7	" "	181,771 6	
Salida	10,551 4			
Puerto	1,549 4			
Contribucion	41,603 2			
Por derechos de entrada Marítima de la Aduana de San Fernando	20,686			
	116,163 1	1,448 3½	181,771 6	30 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
A la Tesorería General	116,163 1	" "	181,771 6	
Existencia	" " "	1,448 3½	" " "	30 2
	116,163 1	1,448 3½	181,771 6	30 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza nuevamente, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Tomas Bilvao, para que se presenten el dia 22 del corriente mes, á la una ante su Señoría, y por la oficina del finado escribano D. Teodoro Montaño, hoy á cargo del que firma; en la inteligencia que si asi no lo hicieren, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1853.

Adolfo Saldías,
n16-7p Escribano público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho, á los bienes del intestado D. Eduardo Ford, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que comparezcan ante su Señoría, por la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos, señalándoles á los que residen en la Provincia el término de 30 dias y el de 8 meses á los que se encuentren fuera de ella. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.

n15-15p José Victoriano Cabral.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se han de hacer almonedas y remate een los dias 14, 15, 16 y 17 del corriente bajo las galerias de la casa de justicia, de una casa sita calle de las Artes bajo los números cuarenta y tres y cuarenta y cinco construida en terreno de once varas de frente al Oeste y diez y nueve y media de fondo, y tazada en la cantidad de 56,500 ps. moneda corriente perteneciente á la testamentaria de D. Angel Arrechavaleta previniéndose que hay una oferta por la finca de 56,500 pesos moneda corriente y no se admitirá licitacion alguna que baje de esa suma; las personas que quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Teodoro Montaño hoy á cargo del que firma. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Adolfo Saldias.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, se han de hacer almonedas y remates á quien mas diere dinero de contado, de una casa situada en la calle de San Juan formando ángulo de esquina á la de Buen Orden, perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Islas, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sud y 16 y cuarta de fondo, la cual está tasada en la cantidad de 28 mil pesos moneda corriente; los que se interesen en la compra y quieran instruirse de sus pormenores pueden informarse á la oficina del que suscribe donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 7 de 853.

Adolfo Saldias.
Escribano Público y de Número. n11 8p.

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente se cita, llama y emplaza por última vez á D. José Cárdenas, de oficio lomillero, natural de Mendoza, para que en el términode 15 dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á deslindar su derecho en la demanda entablada por D. Juan Bautista de la Fuente sobre desalojo de la casa que con sus muebles abandonó en 21 de Diciembre pasado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, se resolverá lo que se crea en justicia. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1853.

n10 8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoria y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodriguez, para que en termino de 15 dias de la fecha, comparezca ante su Señoria y por la oficina á cargo del actuario que subscribe á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Juana Maria Centurion, bajo de apercibimiento que de no hacerlo asi se resolverá en su rebeldia. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853.

Ignacio Cavallero.
n9-15p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 14, 15 y 16 del corriente se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Quintina Gonzales, situada en la calle de Corrientes No. 256 tasada en 39326$ 4 reales moneda corriente, las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á imponerse de sus tasaciones á la oficina que corre á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Ignacio Cavallero.
n8-8p Escribano Público.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Juan Beriesa, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

n6-15p Miguel Mogrovejo.

A virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Gregoria Toledo, para que dentrro del término de veinte dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de su Señoría y por la oficina del Escribano que firma, para ser notificada de un decreto en la demanda entablada por D. José Martinez. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1855.

Juan Francisco Castellote.
n3 20p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Carlos Saint Jean ya sean á título de herederos ya como acreedores para que comparescan ante S. S. por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos señalándoseles á los primeros, el término do ocho meses, y á los segundos el de treinta dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 28 de 1853.

o30-15p. José Victorano Cabral.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien único de su padre D. José Rafael de Aguiar y Ugarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de à nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del égido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo expediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por éste, à solicitud de dicho Rodriguez, y prévia autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas líneas, que son la *primera*, la *sexta* y la *octava* de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la Iglesia al S. E., en cuya línea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la línea en que se halla la palma, todas à contarse desde la Barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez, à todos los individuos que en esas mismas líneas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al Agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos vecinos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrà lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, à contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante à paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853.

Adolfo Saldías.
o22 30p. Escribano público y de Número.

AVISOS MARITIMOS.

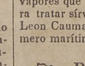

Pasageros solamente.

Para Australia, con escala en la Isla de Mauritio.

La hermosa y velera fragata francesa "L'ILE DE BOURBON," capitan Lechartin; saldrá brevemente para la Isla de Borbon, con escala en la de Mauritio, para cuyo puerto pueden aprovechar los que deseen ir á Australia, habiendo en este último puerto vapores que hacen la travesía entre los dos puertos; para tratar sírvanse ocurrir á su consignatario, el Sr. D. Leon Caumartin, ó á Lynch y Rossi, corredores de número marítimos, calle Defensa núm. 23. n16-7p

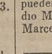

Para el Rosario, Paraná, Goya, Corrientes y Paraguay—Saldrá sin falta ninguna á fin del corriente mes, la muy acreditada goleta n. "Maria Luisa," de porte de 80 tons. tiene ya contratada como la mitad de su carga. Admite el resto teniendo el Registro abierto, y pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades, asegurándoles el mejor trato; por el ajuste de una y otra cosa pueden verse con el dueño de dicho buque, D. Custodio Moreyra calle de Belgrano, ó con su consignatario Marcelo Rughi, en la misma calle No. 24 y medio.

n15-5p

AVISOS.

Generosa gratificacion—A la persona que entregue ó de noticia cierta de cuatro caballos mala-caras que se han estraviado del rio, el Domingo 13 del corriente, tres de ellos herrados y dos muy clinudos; quien los entregue en la cocheria y caballeriza del Sr. Saavedra, de San Miguel media cuadra para el campo, se le gratificará generosamente.

n16-4p

Al Comercio.—Los abajo firmados participan al comercio haber establecido su casa de remate y comisiones bajo la razon de Carlos Arteaga y Ca.

En estos ramos se proponen llenar cumplidamente las órdenes que les sean confiadas.—Buenos Aires Noviembre 16 de 1853.

Carlos Arteaga.
J. J. Fox.
n16-3p Calle Sta. Rosa No. 114.

Interesante—Se vende un armazon propio para merceria o tienda, con buenas vidrieras, se dará por un precio módico; el que guste verlo y tratar ocurra calle Salta número 75. n16 3p

En la libreria alemana calle Santa Rosa No. 34 de van Aller é hijo, se vende betun en cajas de lata de calidad superior, lustroso y conservatorio para toda clase de calzado de cuero á 1$ la cajita ó á 10$ la docena. n16-3p

La familia del Sr. D. Saturnino Unzué (Q. E. P. D.) ruega á sus amigos y relacionados, se sirvan acompañar los restos de dicho finado que deben conducirse al cementerio hoy á las 4 de la tarde; favor á que quedarán agradecidos. n16-1p

Posta de la ciudad al Norte. Está establecida de la plaza del Parque 2 cuadras para el campo, siguiendo la calle del Parque, frente al almacen de Alfoncin.

En la calle Reconquista núm. 147 se necesita una familia que entienda de labranza; se le hará un buen partido pero debe acreditar su buena comportacion. n16 3p

En la calle de Cuyo núm. 104, se precisa una mucama que pueda dar garantías de su conducta. n16-3p

Sirviente—Se precisa uno sin familia, para el servicio de un hombre solo; calle Federacion núm. 39 darán razon. n16-3p

Se alquila una casa quinta inmediata á la ciudad, el todo ó lo que convenga al interesado; está situada en exelente local para negocio de tienda, almacen, &a.; darán razon en el número 160 calle Cuyo. n16-3p

Billar.—Se vende uno con poco uso, y á precio acomodado; el dueño lo vende por no poderlo atender. Precisando se alquila la casa tambien, calle San Martin número 114, y Cuyo número 83 para ver y tratar. n16 3p

Se ha perdido una llave el Lunes 14 del corriente, en la calle San Martin, desde la de Cuyo hasta dar con la esquina calle San Francisco; se suplica á la persona que la haya encontrado, la entregue en la oficina del Papel Sellado donde será gratificado. n16 3p

El Domingo 13, en el salon del baile ha sido perdido un brasalete de oro todo calado, formando broche una manito de oro con un anillo de rubí en el dedo; la persona que lo haya encontrado tendrá la bondad de entregarlo en la calle de Chile No. 107, que será gratificada. n16-2p

Interesante—En la calle del Temple, frente al núm. 152, se venden los útiles de una fabrica de velas y jabon; las personas que gusten comprar el todo ó parte de ellos pueden ocurrir á dicho punto para tratar. n15-5p

Barberia—Se vende la acreditada de la Recoba vieja número 6, por pasar á Europa su dueño. n15-3p

Un señor sin familia desea alquilar una casa chica, que sea lo mas cerca posible al rio, si se precisa se dará dinero adelantado; ocúrrase calle Representantes núm. 119, donde darán razon. n15-3p

Se necesita, para una casa de trato en la campaña, un cocinero aunque no sea de profesion, calle Defensa número 258. n15-3p

Sillas Norte-Americanas asiento de madera á 300$ docena, idem de amaca 100$ cada una, idem para niñas de todas clases, idem poltronas para enfermos, sofaes de caoba, baules superiores imitacion de la India, marquesas palos dorados, guarniciones de bronce para colgaduras, flecos de seda y de algodon; todo se vende muy acomodado para redondear este negecio; en la tapiceria de G. y P. Inglis, calle Santa Clara núm. 49. n15-5p

Se ofrece una ama de leche jóven y sana, calle Córdoba número 19. n15-3p

Ha desaparecido el Lunes 14 del corriente de la calle de Santa Rosa No. 100, un caballo overo-rosado, con montura nueva; la persona que lo entregue en la calle de la Federacion No. 446, almacen de Rivas será gratificada. n15-3p

Al Comercio—Se ha comprado la fonda en la calle la Defensa No. 101 de propiedad de Juan Marasso, los que tengan cuentas pendientes ocurran en el término de tres dias en dicha casa, pasado ese término será escusado toda clase de reclamo. n15-3p

Se vende un terreno en el hueco de Carrasco con doce varas de frente y cincuenta de fondo, tiene un pozo de valde en un parage muy apropósito para edificar una hermosa finca, situado en la calle de Cochabamba, y tambien se vende un par de puertas flamantes sin uso ninguno de doce varas de alto; quien le interese ocurra al almacen que hace esquina á las calles Chacabuco ó Independencia que darán razon á toda hora del dia. n15-2p

La persona que haya encontrado una tabla que es asiento de una volanta y la entregue en la casa calle de la Piedad No. 23, será gratificada generosamente, se perdió el Domingo á la noche en la calle del 25 de Mayo. n15-3p

Se necesita una ama de leche que sea sana, de la Piedad cuatro cuadras para el campo sobre la derecha en un almacen. n15-4p

Recado de poco uso—Se desea comprar uno, el que quiera vender ocurra á la calle de la Victoria No. 41 y medio. n15-3p

A los vigilantes—De la casa núm. 419 calle Defensa, se ha desaparecido un muchacho llamado Miguel, de color pardo-blanco, va vestido con pantalon claro y un remiendo grande negro detras; sin chaqueta y con camisa de listado azul-blanco, botines fuertes y sin sombrero ni gorra. Al que lo presente en dicha casa se le dará una buena gratificacion. n15 3p

Gran baratillo de muebles—Desde hoy se avisa al público, que todos los muebles de la muebleria calle Santa Clara núm. 100½, se van á vender por cualquier precio, al gusto de los compradores, por mayor y menor; tambien hay 4 mesas de billar con los útiles precisos, que se venderán á 4,500$ cada una, y se responde de ellas; se pueden probar á toda hora del dia en la misma muebleria. n15-30

Se vende ó se alquila la fonda de la Aduana, sita en la calle Belgrano No. 18 esquina á la de Balcarce, se vende con todos los útiles como para seguir su negocio, y se alquila lo mismo ó sin ellos al gusto del comprador ó del inquilino, pueden quedarse ambos con lo que mas les convenga, si quieren para otro negocio la casa es propia para cualesquiera que quieran poner, en los altos hay 9 piezas 5 de ellas muy decentes para familia; con bastantes comodidades, la casa tiene 4 años y meses de contrata por vencer, su dueño la vende por tener que atender á otro negocio para verla y tratar en la misma fonda á toda hora del dia. n15 5p

En las Carreras Inglesas del primer dia, se ha estraviado en la cancha, un caballo ensillado con freno ingles, va marcado con la misma marca que lleva la silla bajo el ala G. W. la persona que lo haya llevado por equivocacion, tendrá la bondad de entregarlo en la caballeriza del Sr. Wilks frente al cuartel de Restauradores donde recibirán una gratificacion. n15 3p.

Ama de leche—Se ofrece una recien parida de nacion vasca de 20 años que puede dar informes de su salud y buena conducta, quien se interese ocurra á la calle de Corrientes frente á la quinta de Iturriaga. n15 3p

Establecimiento fotográfico de Camaña, calle de Chacabuco No. 60. Retratos fotográficos con papel coloridos, etereoscópicos, al electrótipo, multiples en una sola plancha. n15-3p

Dos ó tres yuntas de tordillos á prueba se ofrecen en venta como tambien algunos caballos de silla, y un petiso colorado manso como para un señor de edad ó para niños, propio para tilburí ó para volanta de un caballo, para tratar ocúrrase á la caballeriza calle de Cuyo No. 77, casa de D. Roberto Colin. n15-3p

Un buen sueldo—Se pagará á una ama de leche en la calle del Perú núm. 222, al lado de la casa del General Pinedo; tambien se necesita una cocinera. n15-3p

Interesante para los que edifican. Un surtido muy variado de estufas y chimeneas de todos precios, desde 50$. Hay de venta en casa de Nuttall y Ca., 140 y 142 calle Piedad. n15-30p

Comisaría de Guerra.

Se necesitan en esta oficina los artículos que á conuacion se espresan.

150 kepis para caballeria.
150 pares medias botas.
150 chabras paño azul.
150 correas zuela para dichos.
150 balijas lona forradas en paño azul.
150 pares estribos.
150 pares espuelas.
250 morriones.
103 pares chaponas para artilleros.
50 blusas de brin azules.

Los Sres. que gusten hacer propuestas por todos estos artículos ó por cada uno de ellos en particular, se servirán dirijir sus propuestas firmadas y cerradas el dia 19 del corriente á las dos de la tarde, las que serán abiertas en presencia de los interesados para elevar à la superioridad la que resulte mas ventajosa, los modelos de todos estos artículos estarán á la vista en dicha oficina. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1853.

n15-3p Santiago R. Albarracin.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal de Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de Basualdo para el Salon del despacho á las doce del dia Viernes 18 del corriente bajo la presidencia del Teniente de Cónsul 1.º para imponerse del acuerdo que celebraron los acreedores en la reunion que tuvo lugar el 12 de Octubre ùltimo, para que presten ó nó su conformidad; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá de oficio por el Tribunal.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1853.

n13-6p Calleja.

Carros del tráfico usados—Se necesitan uno ó dos, el que tenga y guste venderlos; ocurra á la calle de Chacabuco No. 254. n13-4p

Paseo á San Fernando—La estacion convida á los paseos á este punto que proporciona tantos goces, contando con los recursos que sigue prestando el "Hotel Nacional, que es bien conocido del público. Uno de los recursos que proporciona es una hermosa sala y piano que estará á disposicion de los aficionados al baile, para que puedan darlos.

Se advierte que las diligencias establecidas paran y parten del Hotel. n13-8p

En la calle Santa Rosa núm. 100 se necesita un jóven para dependiente de almacen en la campaña; el que tenga aptitudes en el ramo y quien garanta su conducta, ocurra á la citada casa de 4 á 6 de la tarde. n13 5p

Ortografia en verso—Método fácil y agradable á los niños para aprender los primeros rudimentos de la ortografia. Esta obrita ha sido adoptada para las escuelas de esta ciudad. Se vende por gruesas, docenas y al menudeo; cada ejemplar 2 pesos. Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara número 105. n13-10p

A los padres de familia—El Sr. Eduardo Larroque ha trasladado su establecimiento Colegio del Comercio, de la calle la Merced núm. 75, á la de Chacabuco núm. 50. n11 15p

Harina americana—Se acaba de recibir una partida fresca y superior. y se vende á precios arreglados; calle de Balcarce frente al No. 107 daran razon. n11 19p

Al público—Calle Federacion número 165. El Sr. Alfonso Faveret, participa que estando para volver á Europa dentro de dos meses sin falta ninguna, y teniendo que vender su establecimiento, previene que todas las personas que se presenten en su casa para comprar cualquiera cosa que sea, todo será vendido á 25 p.% mas barato que el precio de factura. Un gran surtido de corbatas de lo mas rico que hay en plaza, por mayor y menor á saber: las de 40 ps. á 25, las de 30 á 20, las de 20 y 25 á 16. Perfumeria: extractos ricos de Lubin y Mompelas—de Lubin, los de 30 ps. á 20—de Mompelas, los de 20 ps. á 15, los de 15 á 10, y los de 10 á 6 ps.; opiato para la dentadura que se ha vendido á 15 ps. se venderá por 6 ps., lo mas rico y grande, en tarros de plomo; selenithe para teñir el pelo que se vendia á 15 ps. se dará por 6; un gran surtido de pomadas ricas, en tarros y figuritas de porcelana, las de 40 y 50 ps. se darán á 20, las de 25 y 30 á 15 y los de 15 á 8 ps.; agua de Colonia de 1 lib. 25 ps., que se ha vendido á 40, de ½ lib. 19 ps., ¼ de lib. 8 ps. y de Piver, rica clase 4 y 6 ps.; un gran surtido de cepillos de ropa, sombreros, cabeza, uñas y dientes á un precio sumamente bajo, esponjas finas 5, 7, 10 y 12 ps; un rico surtido de bastones puño de oro, plata, marfil y carey, que se vendian á 400 pesos, se darán á 290; con estoque de 20, 30, 40, 50 y 70 ps., varitas ricas á 15, 20, 25 hasta 80 ps., puños de plata y oro, jabon de lechuga grandes á 6 ps., pasta de almendras rica en tarros de porcelana á 8 ps., que se vendian á 15, aceite para el pelo 7 ps, que se vendia á 10, polvos para dientes caja grande 5 pesos.

Si hay personas que se interesen por la peluqueria, allí mismo hallarán con quien tratar. n11 -8p

Saladeristas y otros á quienes convenga—Tachos de fierro para jabon y sebo de 30 á 300 galones, tubos de cobre de 1¾ á 2½ pulgadas; llaves de bronce para vapores de diferentes formas y tamaños, sostenes para cilindros, barras para ornallas. Ocúrrase calle del Perú núm. 13. n11-5p

Al Comercio—Saturnino Perdriel, habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno Rematador público, y obtenido del Tribunal de Comercio la patente correspondiente, hace saber al Comercio que con esta fecha se ha asociado con el Sr. D. Carlos Maria Huergo, y han establecido su casa de Remates y Comisiones, bajo la razon de Saturnino Perdriel y Ca. Calle Belgrano núm. 24. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853.

Saturnino Perdriel.
n11-5p Carlos Maria Huergo.

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Tomas J. Oliden, para que comparezca en la oficina del Consulado á cargo del que subscribe á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Eladio Quintana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. n9 8p

Calleja.

Loza—Despachada ó en depósito de Aduana se vende en la calle de San Francisco núm. 91. n9-13p

Carbon de piedra—Se acaba de desembarcar, y se vende en lotes al gusto de los compradores, calle de San Francisco núm. 91. n9-12p

En la Iglesia de la Recoleta hay tejas de superior calidad en tamaño y clase; se venderá al ínfimo precio de cuatrocienios pesos el millar, siendo de 4000 para arriba; para tratar véase en la misma iglesia al maestro de la obra, quien está encargado de la venta. n9-20p

Se necesita uno ó dos caballos de tiro para volanta, se preferirán de un pelo; ocurran calle Independencai No. 271. n8 10p

Se vende muy barata la casa formando esquina calle de Potosi, del Cementerio de los ingleses 2 cuadras para el centro, tiene bastante comodidad para negocio y familia, y es propia por su localidad para graneros, para cuyo destino está arreglada, está desocupada, pero se puede ver á todas horas, y para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo No. 56. n8-15p

Al público.—Botica y drogueria alemana calle la Merced No. 52 bajo la direccion del profesor de farmacia, José Guillermo Romano.

Deseoso de visitar las principales capitales de Europa, para estudiar personalmente los adelantos y perfeccionamiento del arte, emprendí viaje, enajenando el establecimiento que bajo el título de "Botica alemana" administre por mas de seis años en la calle San Martin No. 30 frente à la Iglesia de la Catedral. De regreso á esta, grato me es ofrecer de nuevo mis servicios al comercio y al público en general de este pais, de quienes obtuve tantas simpatias y la mas ilimitada confianza. A este fin he comprado al Sr. D. Erminio Bettinotti los establecimientos de botica y drogueria, sito en la calle de la Merced No. 52 con todas sus valiosas exiciencias. Durante mi viaje he visitado las fabricas mas acrediiadas de Europa. En todas ellas he dejado mis instrucciones y corresponsales. lo que me coloca en actitud ventajosa, de elevar dentro de pocos meses mi estableciminuto á un grado de perfeccion no conocido aqui hasta el presente, de recibir mensualmente la mas rica coleccion de drogas y demas objetos útiles á la Medicina, Farmacia y Quimica &, de expenderlos al público á precios extraordinariamente moderados. Como único dueño de dichos establecimientos de botica y drogueria, me coloco á su frente para servir con asiduidad y delicadeza á los que se dignaren ocuparme.

☞ Nota. Las recetas seran despachadas sin pérdida de tiempo por el que subscribe á cualquer hora del dia y de la noche.

n6-15p José Guillermo Romano.

☞ BARATILLO—Desde el Lunes 24 de Octubre se ha abierto un baratillo de ultramar, en la tienda nueva calle Chacabuco núm. 105, que hace esquina con la de San Francisco, situada frente a Mercado.

Muselinas finas á la moderna á 20 y 25 ps. corte, chalíes id. claros para la estacion 40 id., id. regulares 20 id., listados oscuros á cuadros 15 ps., id. finos 20 id, pañuelos blancos finos de cambray para manos 2 ps. cortes de gasilla de seda de color 100 ps, pañuelos de gró colores selectos para rebozo 100 ps, id. id. muy dobles 200 ps, bramantes finos 10 y 12 rs. vara, id. piezas del muy fino 35 ps, lienzo asargado doble 2 ps. vara, cotines para colchones varios colores mezcla de hilo de 56 pulgadas 4 ps. vara, arpilleras ricas 12 y 14 rs. vara, cortes de vestido de coco finos con guarda 22 ps, madapolan fino para camisas 18 rs. vara, medias de algodon de todas clases para niños hasta de la edad de 10 años 2 ps par, id. crudas cortas para hombre 2 ps. id, id. grises largas de clase superior 3 ps, id. negras finas de algodon para señora 20 rs, muselinas de luto y medio luto muy finas con guarda 30 ps. corte, pequínes de seda tornasoles todos colores 12 ps. vara, muselinas de vuelos 2 y 3 ps. vara, creas finas de puro hilo 5 ps. id, cambray blanco fino para vestidos 3 ps. vara, muselina lisa 2 ps. id, camisetas y calzoncillos de punto de lana 15 ps, linó blanco ancho para forros 12 rs. vara, platilla mezcla ancha para id. 2 ps, randas finas para embatidos 2, 4 y 8 rs. vara, pañuelos guarda de color de batiste finos para manos 6 ps, cuellos de adorno con cintas 7 ps, brazaletes ó pulseras de terbelinas con id 7 ps. par, bombasí blanco 12 rs. vara, pañuelos de bareje de taparse 30 ps, id. con fleco de seda 50 ps, pañuelos de borra de seda 8 ps, brines mezcla para pantalones 10 ps. corte, id. de puro hilo 20 ps, id. de capricho de nueva moda y franja 25 ps, muselinas con guarda finas ricos colores 25 ps. corte, brines de hilo para paletots cuadro menudo 6 ps. vara, paños finos de todos colores 45 ps. vara, zarazas de colcha 20 ps. corte, id. mas finas 25 ps, pequínes de Málaga anchos para seda 25 ps. vara, corbatas de seda finas 20 y 30 ps, coco rosa, coleta plomo y negra 14 rs. vara, cinta de hilera blanca ancha y fina 4 ps. docena, hilo blanco en ovillos surtido 10 ps. libra, id. de colores azul, punzó y negro 9 ps. id, casinetas finas para pantalon 25 ps. corte, género azul sajó para banderas 3 ps. vara, camisas blancas para hombre 10 ps, id. de color pinta firme 12 ps, medias blancas finas para señora 20 rs. par y otros muchos artículos que se enseñarán con esmero á los concurrentes.

En la misma casa se necesita una sirvienta para lavar y cocinar. n6-15p

Interesante—Se vende ó se cambia por otra mas chica, una casa quinta con tres piezas de material techos de ripias tres hermosas ventanas con rejas, dos piezas con techos de paja, un hermoso pozo de rica agua con pilares de fierro, con algunos árboles de ricas frutas, tiene 16 y media varas de frente y 75 de fondo, de San Nicolas diez cuadras para el campo, á la izquierda, para tratar ocurran á la calle de Mayo No. 142. n5 30p.

Desea encontrar colocacion un joven de 22 años en algun almacen, tienda ó merceria ó en alguna otra ocupacion que pueda desempeñar, tambien puede hacerse cargo de cobrar cuentas y diligencias; la persona que se interese puede dejar una esquela en la calle de Mayo número 142 á cualquier hora. n4-30p

Al público—El Sr. Griet, tapicero de Paris, que llegó á esta ciudad hace pocos dias, quisiera trabajar en la guarnicion de muebles en casas particulares ó en la de fabricantes.

El se encarga igualmente de hacer todas las reparaciones útiles á los muebles viejos. Ocúrrase calle de la Piedad núm. 148. n4-15p

Se vende una casa en la calle de Tucuman No. 189 con cinco piezas de azotea, y demas oficinas necesarias; la persona que se interese puede ocurrir á la misma casa: o29 15p.

Billares—En la calle Federacion núm. 216. Los dueños de esta fabrica, recien llegados de Francia, ofrecen billares á la última moda ó al gusto del comprador, á precio mas bajo que en ninguna otra fábrica y garantidos: pues por esto no se precisa "Charlatanismo" como lo hacen otros fabricantes; son garantidos y el uso probará su buena calidad: tambien reciben composturas y venden paños, tacos, suelas, &a. &a., todo lo que se refiere à este ramo. o28-30p

Ministerio de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

El Gobierno ha dispuesto que todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de inválidos, se presenten á la Comision Facultativa nombrada para reconocerlos compuesta de los Dres. D. Hilario Almeira, D. Carlos Durand y D. Manuel Porcel de Peralta, en el preciso término de quince dias, contados desde esta fecha los que residan en esta Ciudad, y en el de dos meses los que estuviesen domisiliados en la Campaña; con prevencion de que pasado el término que se fija perderán su asiento en dicho cuerpo, sin admitirse ninguna ulterior reclamacion.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1853. n10-15p.

Comisaria General de Guerra y Marina.

El Comisario que suscribe; autorizado por órden Superior, recibirá propuestas cerradas de los que se interesen en fletar los siguientes buques del Estado.

Vapor——"Constitucion."
Bergantin-goleta——"Mayo."

Las que serán abiertas á presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno en esta oficina, el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, y elevadas al conocimiento del Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Santiago R. Albarracin.

Por disposicion superior se recibirán propuestas en la oficina del que suscribe para fletar bien sea por mes ó por año la goleta "9 de Julio" perteneciente al Estado, los interesados las dirigirán firmadas y cerradas el dia 17 del presente á las dos de la tarde las que serán abiertas en presencia de los interesados para elevarlas á la superioridad como corresponde.

Santiago R. Albarracin.

PIANO—En la calle de Charcas número 178, se vende uno hermoso y barato.